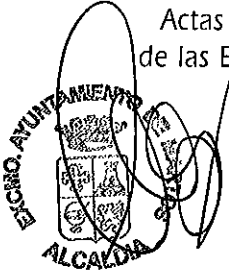


Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA DE
MARZO DE DOS MIL DOCE.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)
Don Manuel Consuegra Melero. (P.A.)
Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)
Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)
Doña Raquel Fuentes Peco. (P.P.)
Don Juan Erena Navas. (P.A.)
Don Enrique Castillo Alba. (P.P.)

Concejales/as.-

Doña M^a del Carmen Servant Girón. (P.P.)
Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)
Doña María José Martínez Sánchez. (P.A.)
Doña Encarnación Muñoz Roldán. (P.A.)
Doña Sofía Nieto Villargordo. (P.S.O.E.)
Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)
Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías (P.S.O.E.)
Don Francisco José Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)
Doña Lourdes Martínez Gomez. (P.S.O.E.)
Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)
Doña Lucía González López. (P.S.O.E.)
Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Francisco Fernández Yera.

Interventor Accidental.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día treinta de Marzo de dos mil doce, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluida la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012 Y DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2012.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones a las actas de las sesiones epigrafiadas, se formulan las siguientes:

- Sr. Navarro.- En acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Febrero, en asunto relativo a la aprobación del Presupuesto para 2012, en página 29 donde dice "...pues los ciudadanos se van ahorrar 123.296 euros al año..." debe decir "*vistos los datos y sin profundizar en ellos, puede suponer un buen acuerdo, ya que para esta Corporación y, por ende, para los ciudadanos de Martos se van ahorrar 123.296 euros al año...*"

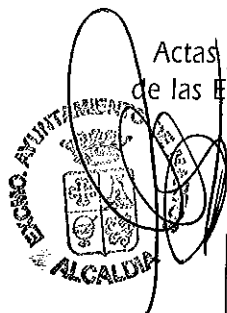
- Sr. Torres.- En acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Febrero, en la página 34, en intervención de la Sra. Alcaldesa donde dice "...Le llamo al orden..." debe decir "*...le voy a llamar al orden...*"

(Nota aclaratoria: Consultada nuevamente la audición correspondiente al momento referido, la expresión utilizada es la siguiente: "*...La llamo al orden...*")

Igualmente, en la página 35 donde dice "...Tres veces le he llamado al orden..." debe decir "*...tres veces de llamada al orden, abandona el pleno...*"

Asimismo, en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de Febrero, en moción relativa a apoyo al Decreto de regularización de edificaciones en suelo no urbanizable, a continuación se recoge la intervención del Sr. Cuesta López.

- Sr. Cuesta López.- *La urgencia está justificada en la reciente aprobación del Decreto de regularización de edificaciones y asentamientos en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y estando en fase de aprobación provisional el Plan General de Ordenación Urbana de Martos, para evitar una posterior revisión parcial de un Plan que aún no está aprobado, es por lo que traemos esta moción.*



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Hechas estas observaciones, quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes las actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Febrero pasado y sesión ordinaria celebrada el día 27 de Febrero pasado.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la Resolución nº 229/2012 de 20 de Febrero hasta la Resolución nº 361/ 2012 de fecha 16 de marzo.

* * * * *

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2012.- Visto que con fecha 9 de marzo actual, se han presentado distintas alegaciones por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el período de exposición pública de la aprobación inicial de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2012.

Visto que con fecha 19 de marzo actual, el Interventor Municipal ha emitido informe al respecto y que obra en el expediente.

Visto que con fecha 19 de marzo actual, el Secretario General ha emitido informe al respecto y que obra en el expediente.

Visto que en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales es competencia del Pleno la resolución de las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el día 26 de Marzo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P.-6 Votos a favor P.A./8 Votos en contra P.S.O.E.-1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- No admitir y, por tanto, desestimar la alegación nº 1 – resolución del recurso de reposición / impugnación del Pleno de aprobación inicial del Presupuesto 2012 -, presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Doña Sofía Nieto Villargordo, por los fundamentos jurídicos y técnicos expuestos en los informes que obran en el expediente.

Segundo.- No admitir y, por tanto, desestimar las alegaciones nº 2 a 14 presentadas por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Doña



Sofía Nieto Villargordo, por los fundamentos jurídicos argumentados anteriormente.

Tercero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2012 en todas sus partes y con el siguiente detalle:

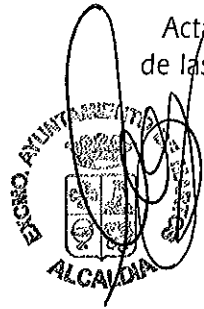
ESTADO DE GASTOS

| CAPITULOS | DENOMINACION | |
|-----------|---|----------------------|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1,- | GASTOS EN PERSONAL | 8.249.676,00 |
| 2,- | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 8.578.409,00 |
| 3,- | GASTOS FINANCIEROS | 277.350,00 |
| 4,- | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 472.261,00 |
| | TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 17.577.696,00 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6,- | INVERSIONES REALES | 2.278.942,00 |
| 7,- | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 106.233,00 |
| 8,- | ACTIVOS FINANCIEROS | - |
| 9,- | PASIVOS FINANCIEROS | 1.151.882,00 |
| | TOTAL OPERACIONES CAPITAL | 3.537.057,00 |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 21.114.753,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| CAPITULOS | DENOMINACION | |
|-----------|--|-------------------|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1,- | IMPUESTOS DIRECTOS | 6.124.320,00 |
| 2,- | IMPUESTOS INDIRECTOS | 200.000,00 |
| 3,- | TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 5.938.054,00 |
| 4,- | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7.329.158,00 |
| 5,- | INGRESOS PATRIMONIALES | 57.905,00 |
| | TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 19.649.437 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



| | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| 6.- | ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | 330.000,00 |
| 7.- | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 627.316,00 |
| 8.- | ACTIVOS FINANCIEROS | |
| 9.- | PASIVOS FINANCIEROS | 508.000,00 |
| | TOTAL OPERACIONES CAPITAL | 1.465.316,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | 21.114.753 |

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia edicto de aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal para 2012, resumido por capítulos y remitir copia del presupuesto general definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Quinto.- Dar traslado a la interesada con los recursos que procedan.

- Intervenciones en este asunto.-

En estos momentos, se incorpora Doña Lucía González López.

- Sr. Navarro Jurado.- Aquí muestran la arrogancia del equipo de gobierno y la Sra. Alcaldesa pues proponen aquí la aprobación definitiva de unos presupuestos sin entrar a votar unas alegaciones presentadas en tiempo y forma, y la Sra. Alcaldesa entiende que estas alegaciones deben ser inadmitidas, y ella misma resuelve y no deja a este Pleno que es quien tiene las competencias. El punto debería ser la aprobación o no de las alegaciones pues es este Pleno quien debe pronunciarse sobre su admisión.

Tenemos varias dudas: la primera, en el informe del Sr. Secretario en varias ocasiones habla de "video oficial del pleno", y me gustaría saber si esos videos tienen validez oficial. En los informes también se habla de legitimidad de quien realiza las alegaciones, importante esta argumentación pues es la que motiva su inadmisión y viene a decir que el acta del concejal es personal, y si esto es así, entiendo que la Sra. Sofía Nieto Villargordo, que es quien firma el escrito, es habitante de Martos, empadronada en Martos, y cumple el artículo 22.1 del Real Decreto 200/1990 y el 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Vistos los informes y las alegaciones presentadas, vemos que hay distintos tipos de alegaciones, unas técnicas sin interpretación política y otras que sí pueden tener interpretación política, por lo que cumplen el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, donde dicen que "...se podrán entablar alegaciones contra el presupuesto por los siguientes motivos:..." y en el apartado a) dice por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley. En este punto creo que cabrían varias de las alegaciones.



Entendemos desde Izquierda Unida que se tendría que haber entrado a valorar estas alegaciones e intentar atender aquellas alegaciones que hubieran permitido que los presupuestos se ajusten a la Ley.

Entendemos que el Pleno es quien debe entrar a valorar las alegaciones, ahora mismo como vienen no podemos entrar a valorar estas alegaciones pues ya están inadmitidas, y estamos hablando de un hecho muy grave como es que a unos representantes de los ciudadanos se les niegue, primero el día 16 en el pleno poder participar en él, y hoy en este pleno poder alegar y presentar alegaciones.

- Sr. Consuegra.- Se trata de la desestimación de la resolución del recurso de reposición interpuesto, la propuesta de desestimación de las alegaciones desde la nº 2 y hasta la nº 14 y la aprobación definitiva del presupuesto general municipal. La propuesta está acorde a lo que se trae al Pleno.

Vistos los informes emitidos por los técnicos, votaremos favorablemente para desestimar el recurso de reposición y las alegaciones presentadas, y vamos a votar que sí para la aprobación definitiva del Presupuesto de 2012, pues las alegaciones presentadas por la Portavoz del Grupo Socialista y tal y como expone el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985 y el artículo 209.2 del ROF, los concejales solo podrán impugnar los acuerdos si han votado en contra de ellos. En el pleno donde tratamos los presupuestos, los concejales, entre ellos la portavoz del Grupo socialista, no pudieron votar en contra pues se abstuvieron de este pleno, además voluntariamente pues solo se expulsó a uno de los concejales. Además según el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, las reclamaciones contra el presupuesto solo podrán hacerse por tres motivos: por no haberse ajustado a la Ley en su elaboración y aprobación, por omitir crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones o por no ser suficientes los ingresos en relación con los gastos presupuestarios. De los informes que se emiten, se entiende que ninguna de estas alegaciones presentadas se pueden encuadrar dentro de estos supuestos, por lo que entendemos que lo único que se pretende con estas alegaciones es presentar trabas para atrasar la puesta en marcha de los presupuestos y así impedir el desarrollo normal de la gestión municipal, poner trabas como se está haciendo desde otras Administraciones para poner en marcha servicios como por ejemplo el Polígono Industrial para después decir que el pueblo está parado. Seguimos trabajando para superar estas trabas, por eso vamos a votar sí a la aprobación definitiva del presupuesto general municipal.

- Sr. Delgado.- Las alegaciones no han sido tenidas en cuenta por las razones que ha dicho el portavoz del grupo andalucista. Según el informe de Intervención, este presupuesto atiende las dotaciones

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



necesarias para hacer frente a las obligaciones exigibles, por tanto vamos a votar sí a la aprobación definitiva.

- Sr. Torres.- Nos hablan de trabas pero este Presupuesto se tenía que haber traído y aprobado en el mes de Noviembre de 2011. No nos culpen a nosotros. Y no digan que estaban esperando a los Presupuestos generales del Estado pues éstos se han aprobado hoy.

Se han presentado 14 alegaciones que pensábamos que contribuían a mejorar algunos preceptos y que entendíamos que no estaban incorporados y que siguen sin incorporarse en esta propuesta que nos traen.

Más allá de la impugnación del pleno, que serán otras instancias quienes lo digan, hay otra serie de cuestiones relacionadas con el propio presupuesto a quien también hacíamos alegaciones: consideramos que el presupuesto no contempla el incremento de la contribución en ingresos que va a suponer la subida del entorno al 10%. Si lo único que se incorpora al Presupuesto es lo mismo del ejercicio anterior más los algo más de 200.000 euros que se incrementaron en el propio ejercicio por el trabajo que se hacía de revisión e incorporación de nuevas altas catastrales, entendemos que este incremento no está incorporado y son recursos importantes para el Ayuntamiento.

El Grupo socialista no ha impugnado los presupuestos sino que presenta una serie de alegaciones en el período de exposición pública. En este sentido, en el informe de intervención se dice que, uno de los motivos para impugnar o presentar alegaciones es omitir crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles en virtud de precepto legal, y entendemos que de las 14 alegaciones hay 2 que cumplen este aspecto: una, no se revisa el IPC del convenio colectivo de trabajadores, hay una serie de bolsas que suman una cantidad igual a la recogida en el 2011, esta cantidad debería revisarse con el IPC. Otra alegación es el centro de atención infantil temprana, pues en la partida de ingresos se recogen aproximadamente 37.000 euros y sin embargo en la partida de gastos se establece una partida de 34.000 euros, lo que supone una desviación de en torno a 2.900 euros. Entendemos que, parte de la subvención está incorporada a otra serie de gastos corrientes en el capítulo de gastos que, cuando haya que justificar esta subvención por el importe de los 37.000 euros, habrá que devolver la diferencia. Por lo tanto, entendemos que, al menos, estas dos alegaciones entran dentro del supuesto que establece la legislación. Además la ley reguladora de las haciendas locales establece quien puede presentar alegaciones y entre otros, las entidades legalmente constituidas y entiendo que los partidos políticos seremos una entidad legalmente constituida, por lo que podemos interpretar que podríamos presentar alegaciones en el período de exposición pública.



En gasto telefónico, se iba a producir un ahorro importante y en el presupuesto solo vemos un ahorro de 3.000 euros.

En el presupuesto tampoco vemos los Anejos y no vemos nada en infraestructuras en los anejos. Pedíamos que, al menos la pequeña partida que había en el presupuesto de 2011, se mantuviese. Tampoco ustedes lo han visto bien.

El Presupuesto tendrán ustedes que mandarlo tanto a la Administración Central como a la Administración autonómica y puede pasar que estas Administraciones le hagan un requerimiento para que subsanen estas cuestiones. Aún estamos a tiempo.

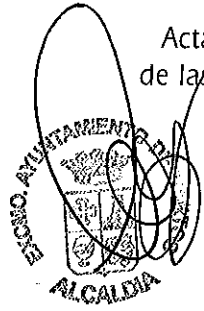
Nos encontramos con un presupuesto para 2012 en el que tenemos dudas importantes y entendemos que es un presupuesto que, de 21 millones de euros solo destinan a inversiones 1 millón de euros, y de este millón, la mitad lo destinan en virtud de un préstamo que van a pedir por importe de 509.000 euros, y de la otra mitad que será con recursos propios, está vinculado con 300.000 euros a la hipotética venta de un solar en el entorno de la antigua estación de Renfe, que además el importe de la venta debería ir destinada a la rehabilitación de ese solar, que ojala pudiera rehabilitarse. A lo mejor ahora no es el momento para una buena venta o, incluso, para poder vender. El resto de capítulos, pese al recorte del 10% en todas las concejalías, incrementan el gasto corriente casi un 5%. Más otra serie de recortes que ustedes producen en gasto social, gasto de educación, también en materia de personal aún con su reestructuración, siguen presupuestando incluso más si quitamos algunos servicios como puede ser el Cementerio cuyo coste ya no hay que hacerlo o el Plan Urban, sin embargo para contratación de personas en difícil situación económica tan solo destinan una partida de 30.000 euros. Estas son algunas de las cuestiones en las que no estamos de acuerdo.

- Sr. Navarro.- No entramos a debatir una por una las alegaciones, pero no estamos de acuerdo en la manera que se está llevando. Las alegaciones se desestimarán si se vota aquí, pero el informe dice que no se admiten. Es distinto desestimar que inadmitir.

Desde Izquierda Unida no vamos a entrar en el fondo de las 14 alegaciones o propuestas, sí vamos a entrar en la forma que se está haciendo esto, no admitir siquiera el debatirlas y el que alguna de ellas se puedan incorporar, creo que es un error muy grave que están cometiendo.

En cuanto al CAI, sabemos que el importe de la subvención, el 100% debe destinarse al proyecto para el que viene destinada, no hacerlo supone una irregularidad. Sí se ha visto por un grupo, debemos corregirlo.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



No es bueno judicializar los asuntos y el equipo de gobierno hoy está perdiendo una importante oportunidad para solucionar unas posibles deficiencias del presupuesto, deficiencias que se han presentado en forma de alegaciones en tiempo y forma.

- Sr. Consuegra.- Vamos a no admitir y, por tanto, desestimar, tanto el recurso de reposición como las alegaciones presentadas. No vamos a debatir el presupuesto pues para ello ya se convocó el Pleno de 16 de febrero. El pleno del presupuesto es el más importante de este Ayuntamiento y ausentarse denota la voluntad política que cada uno tiene. En cuanto a las inversiones, se debería invertir más si se pudiese, pero está claro que hay que gastar el dinero en los agujeros que se han dejado. ¿Cómo vamos a invertir? ¿De dónde sacamos el dinero para invertir? Votaremos sí a esta propuesta.

- Sr. Delgado.- Presentamos el presupuesto en su momento y el Grupo socialista podía haberlo debatido. Es un presupuesto que no hemos tenido otro remedio que hacer pues no hay otros números. La cantidad de ingresos es insuficiente para poder hacer más cosas. Nunca este Ayuntamiento había estado en esta situación. Por coherencia, éste es un presupuesto austero. Los Anejos son una parte de Martos y, porcentualmente, estamos invirtiendo más en los Anejos que en Martos.

El Sr. Navarro podía haber presentado alegaciones y se hubieran discutido aquí.

- Sr. Torres.- Si las circunstancias hubieran permitido tratar este asunto con normalidad, ya estaría vigente y no tendríamos que volver a traer este asunto. Este asunto es muy importante pues es la hoja de ruta que nos marca las pautas que ustedes tienen para 2012.

En cuanto a proyecto de futuro, solo van a invertir 1 millón de euros en este año. De 21 millones, solo invierten 1 millón, la mitad merced a un préstamo de más de 500.000 euros que van a pedir.

Hablan de agujeros pero si tan mala es la situación económica de este Ayuntamiento ¿Cómo es posible que en Octubre del pasado año, pidieran un crédito al 6'5% de interés de una línea ICO, luego veremos otro para el pago de proveedores en torno al 5% y además prevean en el Presupuesto, vincular las inversiones a un préstamo de 509.000 euros de otro nuevo préstamo? No será tan mala la situación económica de este Ayuntamiento cuando la ley les permite en 5 meses todos estos préstamos y a un interés importante. Pensamos que son inversiones insuficientes para el presupuesto 2012. Está también la venta del solar de Renfe, que es un tercio de las inversiones, por tanto con recursos propios del Ayuntamiento por los impuestos que pagan los martosinos, con un presupuesto de 21 millones, tan solo destinan unos 300.000 euros.



Pese al recorte del 10% en todas las concejalías, el gasto corriente sube un 5%. También hay partidas que recortan, como las subvenciones de participación ciudadana, que creo que aún no se lo han comentado a los asociaciones, o tampoco han dicho el incremento del IBI.

Hay cuestiones que nos llaman mucho la atención como una partida que hay que aún no le dan ninguna asignación como es la piscina cubierta, y ustedes con la incorporación de esa partida abren la puerta a una posible privatización de su gestión, o abren también la puerta con la incorporación de partidas a la contratación de personal eventual de libre confianza. En caminos rurales, solo van a destinar 50.000 euros. Hay una merma del 10% en educación, el gasto social, la gran mayoría viene por transferencias de la Junta de Andalucía,... Votaremos en contra tanto de su propuesta de desestimar las alegaciones, pues no se ajustan a lo que dice la normativa vigente en este aspecto, y no estamos de acuerdo con el presupuesto municipal por algunos de los aspectos que antes he expuesto.

- Sra. Alcaldesa.- El Presupuesto se presentaba ante el Pleno para que todo el mundo hablara pero por la expulsión de un concejal de ocho que hay, se fueron todos pues decían que era el único que se había preparado el pleno. Su grupo decidió marcharse y ahora, legalmente, no han podido recurrir pues uno de los requisitos legales es estar y como mínimo votar en contra. Se han perdido uno de los plenos más importantes del año, y ahora la ley no les permite hablar del presupuesto.

- Sr. Navarro.- Solicito la aclaración del Sr. Secretario pues entiendo que el único documento oficial es el acta.

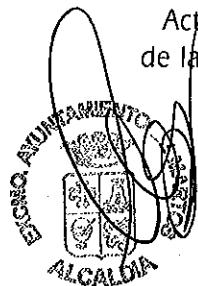
- Sr. Secretario.- Se trata de una grabación oficial en cuanto son cámaras oficiales, cámaras del Ayuntamiento, a diferencia de cámaras privadas.

* * * * *

4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2011.- Se da cuenta de Resolución de la Alcaldía número 270 de fecha 27 de febrero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"...Por cuanto han sido confeccionados de conformidad con lo preceptuado en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril; y las reglas concordantes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.011 e informada por la Intervención; vista la misma, por virtud de las

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



competencias que me confieren las normas referidas y demás concordantes,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2.011, de la que se deduce un Resultado Presupuestario Ajustado positivo de 1.252.691,01 euros y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo de 538.517,58 euros.

Segundo.- Aprobar los asientos directos números 73.692 al 73.732 (Ajustes Contables) operados en la Contabilidad General a fin de regularizar la misma al Inventario de Bienes Municipal y 73.733 al 73.756 (Amortizaciones) correspondientes a las dotaciones de las amortizaciones, tanto del inmovilizado material como inmaterial, de obligada realización según la Instrucción de Contabilidad vigente.

Tercero.- Dar cuenta de la Liquidación en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Cuarto.- Dar traslado de esta Resolución a la Intervención de Fondos e Inscribese en el Libro de Resoluciones..."

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el día 26 de Marzo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de la Resolución de la Alcaldía nº 270 de fecha 27 de febrero de 2012, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2011.

En estos momentos, se ausenta Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE REGULARIZACION DE COMPRA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.- Vista solicitud presentada por AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A., empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en nuestra Ciudad y a tenor del informe obrante en el expediente en cuestión.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de marzo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (8 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.A.-5 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor I.U./1 Abstención por ausencia Don Antonio Javier Jaén Bogarín) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:



Aprobar el resultado de la regularización de compra de agua correspondiente al ejercicio 2010, de la que resulta un importe a favor del Excmo. Ayuntamiento de Martos de 269.366´40 euros.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Vamos a votar a favor pues supone un ahorro de 269.000 euros para las arcas municipales. Quisiera aprovechar para preguntar a qué se va a dedicar este dinero que supone casi un 16% de lo pagado por los marteños el año pasado en concepto de agua.

- Sr. Torres.- Preguntar lo mismo que Izquierda Unida. Corresponde al año 2010, fruto de la gestión socialista, ahora el equipo de gobierno va a tener 269.000 euros.

- Sr. Alcaldesa.- Se trata de previsiones en la compra de agua.

- Sr. Interventor.- En el presupuesto de explotación de la concesión para el año 2012, ese ingreso está previsto, y reducirá el déficit de la concesión. La concesión tiene ahora mismo un déficit de 269.000 euros, que se verá paliado por esta regularización de la compra de agua. Es un sistema utilizado todos los años, es decir, la regularización de la compra de agua, siempre se produce dos años después. Aquellos años que se compra más agua de la prevista según la fórmula polinómica, hay que darle ese dinero a Aqualia, y aquellos años en los que se compra menos, es un dinero que Aqualia tiene que devolver al Ayuntamiento, y tanto en un caso como en otro, son unos importes que hay que tener en cuenta a la hora de hacer la cuenta de explotación de la concesión. Por lo tanto, ya está previsto para este año.

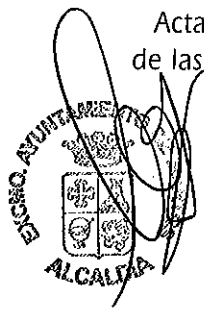
- Sr. Navarro.- Me sigue sin cuadrar las cuentas, pues la diferencia son 96.000 euros más lo que vamos a ingresar por el agua, lo que viene a decir que faltan unos 180.000 euros de esa cantidad que vamos a recibir. Los números del presupuesto son: ingresos del agua del año 2011, 1.727.541 euros, previsión para el año 2012, 1.823.817 euros, diferencia 5´57%, unos 96.266 euros. Falta por tanto una cantidad que entiendo no está trasladada al Presupuesto. Espero que este dinero no se vaya a otro sitio.

- Sra. Alcaldesa.- Los técnicos están a su disposición.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE ACTUALIZACION DE REMUNERACION CONCESIONARIO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.- Vista solicitud presentada por Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., empresa concesionaria del

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en esta Ciudad, y a tenor del informe obrante en el expediente en cuestión.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Marzo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA actualizar el precio de remuneración del concesionario por el servicio prestado para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, pasando a ser de 1,2664 euros/m³ de agua facturado y cobrado.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Vamos a votar que sí pues es una formula polinómica la que marca ese precio.

- Sr. Torres.- Es una cuestión técnica.

En estos momentos, se reincorpora Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

* * * * *

7.- DAR CUENTA DEL INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE RELACION CERTIFICADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN BASE AL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.-

Por dada cuenta que con fecha 25 de Febrero pasado en el Boletín Oficial de la Provincia número 48, se publicó el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores, el cual establece en su artículo 3º, las obligaciones de suministro de información por parte de las entidades locales, dentro de las cuales se encuentra la emisión de una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 del citado Real Decreto Ley, la cual ha sido elaborada y remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 14 de marzo actual.

Visto que en el referido artículo 3 y, más en concreto en su apartado 2, se pone de manifiesto que de dicha relación certificada expedida por el Interventor Municipal se informará al Pleno de la Corporación Municipal.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Marzo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del informe del Interventor Accidental sobre relación



certificada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en base a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, y cuyos datos referidos a fecha 14 de marzo actual son los siguientes:

- 1.- Fecha de envío de relación certificada.- 14/03/2012.
- 2.- Número de proveedores incluidos: 155.
- 3.- Número de facturas incluidas: 1.470.
- 4.- Importe total principal: 4.208.777´19 euros.
- 5.- Importe pendiente: 123.465´00 euros.
- 6.- Importe total pendiente: 3.990.035´55 euros.

* * * * *

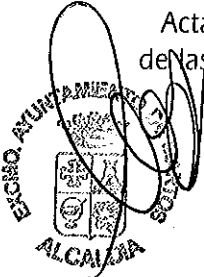
8.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN DE AJUSTE AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.- Vista la publicación el pasado 25 de febrero en el Boletín Oficial del Estado número 48 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores, mediante el cual se pretende crear un mecanismo ágil de pago y cancelación de deudas con proveedores de entidades locales y de su financiación.

Visto que por parte del Ayuntamiento de Martos se ha cumplido con fecha 14 de marzo pasado, con la obligación de suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 del citado Real Decreto Ley.

Visto que este mecanismo de financiación lleva aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo y la obligación por parte de las entidades locales de aprobar un plan de ajuste que debe responder a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. Este plan de ajuste deberá ser valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que quede autorizada la concertación de la operación de endeudamiento.

Visto que el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores establece, en su disposición adicional tercera que el plan de ajuste regulado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, se elaborará por las respectivas corporaciones locales, de acuerdo con su potestad de autoorganización, y se presentará, con informe del Interventor, para su aprobación por el Pleno de la Corporación local.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Habida cuenta que el plan de ajuste deberá remitirse por la entidad local el día siguiente de su aprobación por el Pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, quien realizará una valoración del plan presentado, y se la comunicará a la entidad local en un plazo de 30 días naturales a contar desde la recepción del plan. Transcurrido dicho plazo sin comunicación de la citada valoración, ésta se considerará desfavorable.

Visto que el plan de ajuste ha sido elaborado conforme a lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo y Orden HAP/537/2012 de 9 de marzo.

Visto que el referido Plan de ajuste ha sido informado favorablemente por el Interventor Acctal. con fecha 26 de marzo actual,

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Marzo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P.-6 Votos a favor P.A./8 Votos en contra P.S.O.E.-1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el plan de ajuste del Ayuntamiento de Martos para el período 2012-2022, conforme a los documentos y en los términos que obran en el expediente.

Segundo.- Declarar expresamente el compromiso de adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, es decir 10 años.

Tercero.- Declarar expresamente el compromiso a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste.

Cuarto.- Declarar expresamente el compromiso del Ayuntamiento de Martos de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.



Quinto.- Remitir el plan de ajuste al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a efectos de su aprobación por éste.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Es un tema delicado que se trae con mucha premura lo que impide nuestras aportaciones. Es una herramienta política en su versión neoliberal aplicada por el partido popular. Es una justificación para aplicar recortes muy importantes en los servicios públicos. Si se quiere ayudar a los Ayuntamientos y sus proveedores, se podría hacer sin hipotecar los servicios públicos, y más que hipotecar, eliminar servicios públicos que se prestan a los ciudadanos. Se nos presta dinero pero tenemos que comprometernos a un plan para reducir el déficit, a simple vista es lógico, pero lleva aparejado que un Ayuntamiento no preste los servicios en beneficio de los ciudadanos, sino que trate estos servicios públicos como un negocio rentable, y todos sabemos que los servicios públicos no pueden ser tratados como negocios, pues los servicios públicos deben modular y nivelar para que sean accesibles a todos y aquellos que tengan menos recursos.

El compromiso de este Ayuntamiento para llevar a cabo este plan va en contra de los ideales y las políticas sociales que Izquierda Unida defiende. Izquierda Unida ha presentado planes de austeridad y ajustes que sí supondrían un ahorro importante en los gastos de este Ayuntamiento, pero sin mermar los servicios que se prestan a los ciudadanos, cosa que con este plan no es así, es más, plantean mermar la calidad de algunos de ellos y la privatización de otros.

Con este plan de ajuste van a salir perjudicados todos aquellos ciudadanos que menos recursos tienen.

- Sr. Consuegra.- Nuestro trabajo va encaminado para defender las clases que menos posibilidades tienen. Este plan nos lleva a ajustes muy fuertes, pero sin mermar ningún servicio. Igual que nos acogimos a la línea ICO, aunque según dicen a un interés muy alto, intereses que soportará el Ayuntamiento pero que va a permitir a la pequeña y mediana empresas y a los autónomos seguir trabajando y generando empleo, que es lo más importante en este momento. Este plan se presentará al Ministerio para su aprobación y sí se aprueba podremos librar y poner en circulación dinero para que la pequeña y mediana empresas y los autónomos puedan seguir funcionando. La generación de empleo debe mover a la sociedad.

El plan de ajuste está basado en la austeridad y la contención del gasto público tanto en ingresos como en gastos. En ingresos vamos a actuar, principalmente, en la gestión del cobro pues queremos que todo el mundo pague. No queremos, en un momento determinado, subir los impuestos por qué no se cobran todas las tasas e impuestos que se

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



tienen. Debemos conseguir que la mayor parte de los ciudadanos paguen sus impuestos. El plan en materia de gastos, desde que este equipo de gobierno tomó posesión, se ha trabajado para el control de gastos; hemos reducido los gastos de órganos de gobierno en 55.000 euros; hemos reducido el gasto de energía eléctrica en 220.000 euros pasando al mercado libre y con medidas de ahorro; hemos reducido el gasto de transporte urbano por exceso de kilómetros en 74.576 euros; hemos reducido el gasto en Cespa en 123.296 euros; hemos reducido los gastos de personal en 302.000 euros reorganizando los servicios municipales, reestructurando la plantilla de personal laboral y reduciendo los gastos de productividad y gratificaciones; hemos reducido los gastos en aproximadamente 800.000 euros, controlando el gasto sin mermar los servicios que los ciudadanos reciben.

Con este plan, el Ayuntamiento tiene capacidad para soportar tanto el gasto corriente como la amortización de los préstamos que estamos hablando, con lo cual votaremos a favor de este plan.

- Sr. Delgado.- Hay dos temas importantes; el aumento del endeudamiento de este Real Decreto 4/2012 y hacer frente a este gasto en los próximos diez años. No hay mayor recorte que no pagarles a los autónomos y a las PYMES; debemos 4 millones de euros a proveedores que, algunos de ellos, les cuesta mucho trabajo continuar. Lo que ha hecho el Estado es que no se puede gastar más de lo que se ingresa. Se han gastado 90.000 millones más de lo que se ha ingresado. Es un mecanismo para reactivar el empleo y la economía. No podemos quedarnos parados y hay que tomar medidas. El Ayuntamiento de Martos está medianamente endeudado. No nos gustan los ajustes pero hay que hacerlos por responsabilidad. Primero hay que saber cómo estamos y luego tomar medidas para mejorar la situación. Los ajustes se han hecho tanto en los ingresos como en los gastos; vamos a ver si podemos ingresar más y gastar menos. Vamos a intentar adecuarnos lo máximo al estudio de ajuste que traemos. En cuanto a los ingresos, haremos actuaciones en recaudación, los importes pendientes de cobro, las campañas informativas de vencimiento de plazos, los convenios con tráfico para que no quede nada por cobrar, en estas actuaciones se pretenden ahorrar 255.000 euros, padrones actualizados, las nuevas construcciones, el agua, la basura y el saneamiento, liquidaciones de Aqualia para ver si pueden ser al final del trimestre, el calendario fiscal y la puesta al cobro en el año natural, la no demora en las transferencias del Estado, de la Junta y de las Diputaciones, con la entrada en vigor del PGOU creemos que puede haber un revulsivo,... En los gastos habrá un ahorro importante en los órganos de gobierno en 55.000 euros, en energía eléctrica 186.000 euros, en optimización energética 34.000 euros, en transporte urbano 74.576 euros, en Cespa 123.296 euros, y en personal unos 300.000 euros. Este es el plan de ajuste que presentamos. Son años duros con presupuestos austeros.



- Sr. Torres.- Agradecer que se haya dicho que la deuda con proveedores es de 4 millones de euros y que el nivel de endeudamiento está medianamente bien. Felicitar a los técnicos municipales pues no es una cuestión fácil y que se ha hecho en un muy corto espacio de tiempo.

Las facturas que había pendientes a fecha 31 de Diciembre de 2011 ascienden a 3.990.035'55 euros; son facturas que el equipo de gobierno anterior tenía y las que ha generado el equipo de gobierno actual. La deuda con Cespa es de 2.700.000 euros. Cualquier medida que facilite el pago a proveedores estamos de acuerdo. Con la línea ICO hablamos de un endeudamiento, pedías una línea ICO, un préstamo, pagabas el interés, más o menos alto, a nosotros nos parece alto, pero con este Decreto, el pago lo van a hacer los bancos, el Banco Central Europeo les ha dado un crédito al 1% y nosotros lo vamos a pagar a un 5%. Esto hace que no estemos de acuerdo con este sistema. Además tenemos que presentar un plan de ajuste hasta el 2022, lo que supone una condena a futuras legislaturas y Corporaciones, además tomamos medidas que en unos años pueden suponer un problema. Habían de un ahorro del transporte urbano por un menor número de kilómetros, por lo tanto, ha habido una merma del servicio, así como la modificación del contrato con Cespa y que supone también una merma en la calidad del servicio. Hablan también del ahorro de energía y el informe del Interventor habla de 77.500 euros, mientras que ustedes hablan de 200.000 euros, pero el informe dice que se espera en el ejercicio 2012 otra cantidad, y ustedes ya suman esa cantidad y la dan por hecho. Y apagar alumbrado público, zonas de Martos sin iluminación, también supone una merma de los servicios municipales. Esto afecta y supone merma de servicios.

Nos preocupan ciertas medidas que ustedes proponen como que, en los próximos años, la tasa de basura y la tasa de agua sean autosuficientes, es decir, que el servicio con las tasas que se cobran se autofinancie el coste del mismo. Creemos que esto puede suponer un incremento de las tasas en los próximos ejercicios y hasta el año 2022. Hablan también que los nuevos servicios que se pongan en marcha, como puede ser la Piscina cubierta, el punto limpio, el aparcamiento de camiones o el vertedero de inertes, que se estudiará cual será la mejor forma de gestión, esto puede suponer la privatización de estos servicios. Otra medida es lo que se refiere al comedor escolar municipal que entendemos es un servicio que se debería seguir prestando. Se podría haber intentado una operación de tesorería, que más o menos podrían salirnos los mismos intereses y, sin embargo, no tendríamos que estar sujetos a este plan de ajuste hasta el 2022.

En honor a la transparencia y a la verdad, deberían colocar en la página web, salvando datos privados, la relación de facturas, cuantía

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



total, etc., para que los ciudadanos puedan verlas. Puede ser buena medida, hacer pública esta relación.

- Sr. Navarro.- Se podía haber compaginado el pago a proveedores y el endeudamiento pero sin hipotecar y atar a este Pleno. El portavoz del Partido Andalucista y el portavoz del Partido Popular hablan de cantidades distintas en el ahorro por energía eléctrica. Es un tema muy serio que hay que explicar muy bien. Es de agradecer el trabajo de los técnicos en tan poco tiempo. En el año 2011 presentamos un plan de austeridad, en el año 2009, 2010, hemos presentado propuestas en tal sentido, y el P.A. votó en contra y el P.P. se abstuvo, y hablaban de insolidaridad. Ahora traen esta propuesta insolidaria que va a acabar con el estado del bienestar.

El informe habla claro de una subida de impuestos pues dice que los grandes servicios que presta el Ayuntamiento como son la recogida de basura y el abastecimiento de agua y el saneamiento se tienen que autoabastecer con los recursos vía tasa, o sea que los ciudadanos tienen que pagarlos completamente, por lo tanto estamos subiendo impuestos.

Hablamos de reducir los kilómetros del transporte urbano, eso es reducir servicios. Hablamos de la modificación del contrato con Cespa, también menos servicios. También nos preocupa que no aumentaran las aportaciones a los Consorcios y otros entes en los que participan. También hablan de reducir las subvenciones que otorgan. También hablan que, antes de dar un servicio, hay que ver si el servicio es rentable, por lo tanto, los servicios serán negocios, la Administración debe mirar que los servicios lleguen a todos los ciudadanos. Los servicios nuevos, queda claro que se van a privatizar, piscina cubierta, aparcamiento de camiones, punto limpio,... aun cuando aquí se aprobó una moción para no privatizar la piscina pública.

Este plan no puede ser una coartada el pago a los proveedores, se puede endeudar para pago a proveedores, pero se podía buscar una fórmula para no hipotecar los servicios públicos. Hay que hacer un esfuerzo para que los que menos recursos tienen puedan subsistir. La prioridad es el empleo, pero también mantener los servicios. No aceptar este plan de ajuste no es ir en contra del pago a los proveedores, es ir en contra de lo que va a suponer y lo que va a suponer es hipotecar el futuro de los ciudadanos de Martos y quitarles servicios. No podemos estar de acuerdo y votaremos en contra.

- Sr. Consuegra.- Es cierto que el ahorro energético es de 77.500 euros pero también es cierto que en este plan de ajuste se contempla un ahorro anual de 220.000 euros, avalado por los datos desde que tomamos posesión, pues ya se ha ajustado el pase al mercado libre y ya hemos ajustado el ahorro energético en diferentes consumos de edificios



y alumbrado público. Hay que tener imaginación y no se trata de subir tasas e impuestos. Se ha demostrado con Cespa, un ahorro de más de 100.000 euros anuales, que nos va a facilitar el pago de este servicio sin tener que subir las tasas a los ciudadanos y en esta línea se está trabajando, para control del gasto. Pero esto no significa la privatización de servicios, el aumento de las tasas,... Es un plan que nos exige el Gobierno Central para permitir endeudarnos. Es muy fácil decir que se acuda al banco, pero ¿A quien da dinero hoy en día los bancos? Es un plan de ajuste real y creíble. No hay que pensar que, solo con la presentación del plan, ya lo hemos conseguido, no. Los técnicos han hecho un grandísimo trabajo y es de alabar su labor en tan poco tiempo. Este trabajo se ha hecho en base a la situación real del Ayuntamiento para hacerlo creíble frente al Ministerio para que se nos permita endeudarnos para permitir que fluye dinero hacia la pequeña y mediana empresa y los autónomos, que son los únicos que pueden generar empleo y mueven la economía, por ello hay que ayudarles.

Hay que apostar por este Plan y por ello votaremos sí.

- Sr. Delgado.- Vamos a ver como se desarrolla este Decreto Ley. Estas son las primeras medidas, que son urgentes para la corrección del déficit, que nos obliga Europa. Pensamos que es la mejor manera. Se intenta no reducir en servicios sociales, se mantienen las pensiones, el PER continua, los funcionarios no han bajado su sueldo,... Los proyectos que ahí figuran, se aconseja un estudio de viabilidad. Aquí no queremos unos servicios negocio. Yo no he visto que ningún servicio que se preste, sea un negocio y, en primer lugar, por que legalmente no se puede.

Hay que salir cuanto antes de esta situación. Vamos a hacer un reparto equitativo con igualdad de oportunidades.

- Sr. Torres.- Volver a agradecer que vuelvan a decir que la deuda con proveedores es de 4 millones de euros y no 13 como siempre han dicho. Es importante dar una respuesta al pago de proveedores, pero queremos poner de manifiesto que esto se ha hecho con anterioridad, a otros niveles y de otras maneras, que consideramos traen menos perjuicios futuros que este sistema que ahora ustedes van a solicitar. En el Presupuesto ustedes contemplan un préstamo de 509.000 euros y podían plantear otro préstamo o una operación de tesorería para el pago a proveedores, y no hipotecarían con este plan de ajuste hasta el año 2022. Y si no se cumple con este plan de ajuste, se retraerá de la participación en los tributos del Estado y esto es muy grave pues merma la capacidad del Ayuntamiento y su autonomía. Esto se va a hacer pero ¿Y las facturas que han entrado después del 31 de diciembre y las que estén por entrar? ¿Esa deuda, como se va a hacer?

A partir de mañana, el recibo de la luz sube un 7%, por lo tanto, sus cuentas ya no sirven.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



En cuanto a Cespa, si sumamos todas las partidas vinculadas a este contrato, solo se contemplan 800 euros de diferencia.

Aunque estamos de acuerdo en el pago a los proveedores, no podemos estar de acuerdo con el plan de ajuste que nos plantean.

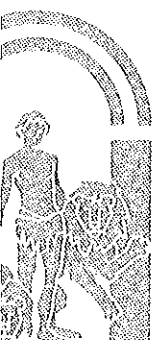
- Sra. Alcaldesa.- Esto no es un plato de gusto, pero algo había que hacer y el Estado nos ha puesto esta herramienta o instrumento y vamos a intentarlo, pues entendemos que es la única manera de quitar toda esta deuda. El Estado nos ha dicho que si no nos acogemos a esta Ley, se nos retienen los tributos del Estado. Estamos debatiendo este plan de ajuste pues antes no se hicieron los deberes. Se han pedido 3.990.000 euros pero cuando este equipo de gobierno entró la deuda a proveedores era de 7.000.000 euros. Y deben saber que toda la deuda no está aquí, en lo que se ha pedido, pues la propia Ley impide que otros proveedores estén. En cuanto a los Consorcios, han sido los propios consorcios quienes han acordado bajarlo a la mitad. Y al final quedan fuera 8 millones que también necesitan solución. Entendemos que esta es la mejor manera. En estos meses lo hemos intentado y ha salido bien: se ha reducido la deuda con Cespa, incluso se han condonado los 1.500.000 euros de intereses de demora. Es necesario mucho esfuerzo pero lo vamos a intentar. Vamos a dar más servicios pero no podemos meternos en un servicio sin hacerlo con cabeza. Hemos bajado los impuestos, un 2%, y la subida que ha impuesto el Gobierno Central, les costará a los marteños un 2% menos.

Ahora mismo es una previsión pues puede ser que nos digan que no y habrá que buscar otra solución. Los recursos son los que son pero los vamos a optimizar, intentaremos que paguen todos por igual y en la medida que les corresponda.

* * * * *

9.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA U.E. 9.- En relación con el expediente OBRU8003 promovido a instancia de la mercantil Tuccigaycon S.L., para la aprobación de Modificación del P.G.O.U. vigente en la actual Unidad de Ejecución núm. 9 de este municipio, y

Examinado el expediente instruido al efecto, y visto informe emitido por el Técnico de Administración General del Área de Urbanismo en fecha 21 de Marzo actual, con nota de conformidad por parte del Secretario General, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en fecha 26 de Marzo actual, Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (7 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.A.-5 Votos a favor P.P.-1 Voto a



favor I.U./1 Abstención por ausencia Don Antonio Javier Jaén Bogarín/1 Abstención por ausencia Doña Sofía Nieto Villargordo) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el documento correspondiente a la Modificación del P.G.O.U. de este municipio tendente a la división de la actual U.E.-9 en U.E.-9 a y U.E.-9 b, modificación promovida por este Ayuntamiento a instancia de la mercantil Tuccigaycon S.L., conforme al documento presentado en fecha 12 de marzo actual, al que se incorporan las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento al Informe de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y en el que se corrige el error advertido en el cómputo de la edificabilidad máxima de la UE-9 a) y se revisan los parámetros de la U.E.-9 b) a fin de no generar excesos de aprovechamientos entre una unidad de ejecución y otra.

Segundo.- Proceder al depósito e inscripción del documento de planeamiento de referencia en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, junto a un ejemplar del instrumento de planeamiento debidamente diligenciado a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a los efectos de su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

Cuarto.- Una vez cumplimentados los trámites anteriores se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y artículos 40.3 y 41.1 de la L.O.U.A.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados en el expediente.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- En la Comisión Informativa nos abstuvimos pues había una serie de deficiencias pero visto que se han subsanado, votaremos a favor. Son expedientes que se llevan tramitando varios años, desde Febrero 2010, y que el único grupo que ha cambiado su voto es el P.A. Empezó votando en contra, y cuando entró al equipo de gobierno cambió su voto. Nosotros siempre hemos mantenido la misma postura.

- Sr. Consuegra.- Votaremos sí a esta propuesta. Cuando el Partido Andalucista hablaba de cualquier modificación del Plan General, lo que pretendíamos con nuestra negativa a esas modificaciones era incentivar que el Plan General se desarrollase y se



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

potenciase, no impedir que se desarrollasen modificaciones como ésta. Como se alarga en el tiempo, entendemos que hay que votar que sí.

- Sr. Delgado.- Entendemos que es un bien para el desarrollo de esta zona.

- Sr. Cuesta.- Ustedes han dicho una cosa, y hacen otra cosa. Prueba de ello, les invito a leer el acta del Pleno de Febrero de 2010 cuando se aprobó y dice "...Con estas modificaciones se está favoreciendo a unos ciudadanos y perjudicando a otros, diciendo que van a hacer viviendas de protección oficial, pero lo que hacen es beneficiar a ciertos particulares..." Estas eran sus razones. Hablaba de tirar de la chaqueta y ahora ¿Quién le tira a usted de la chaqueta? Llevamos un año esperando la aprobación provisional del Plan.

Vamos a decir sí y esperamos que el Plan venga lo antes posible.

En estos momentos, se ausentan Doña Sofía Nieto Villargordo y Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

* * * * *

10.- PROPUESTA DE APROBACION DEL I PLAN LOCAL DE EMPLEO DE MARTOS.- El I Plan Local de Empleo y Desarrollo Local de Martos constituye el marco global de las actuaciones a realizar desde la Administración Local en las materias de empleo y desarrollo económico. En este instrumento se establecen las líneas generales de actuación, los ejes transversales que caracterizan la política municipal de economía y empleo, así como las distintas actuaciones a implementar para la concreción de las premisas y el logro de los objetivos planteados.

Sobre el horizonte temporal de los años 2012 a 2014, el I Plan Local de Empleo y Desarrollo Local de Martos es el resultado de la decidida apuesta del Equipo de Gobierno Municipal por la realización de actuaciones que entrando de lleno en el mercado laboral, den el resultado de la creación de más y mejor empleo en la localidad.

El I Plan de Empleo y Desarrollo Local de Martos queda definido por dos características fundamentales:

- Es una herramienta ordenada, sistemática e integral, donde se determinan y definen los objetivos fundamentales que se persiguen en materia de generación de empleo y de desarrollo local y se sientan las bases de las necesarias actuaciones que van a desarrollar los objetivos.

- Es una estrategia que da paso a la mayor coordinación de todas las políticas públicas municipales que existen y trabajan para y por el empleo y el desarrollo económico local; así como también abre la posibilidad de participación de los agentes sociales y económicos



martes en el análisis, diseño, seguimiento y evaluación de actuaciones públicas municipales en materia de formación y empleo.

Visto que este Plan se ha puesto de manifiesto a los participantes del mismo y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos y Desarrollo económico celebrada el día 26 de Marzo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P.-6 Votos a favor P.A./8 Votos en contra P.S.O.E.-1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el I Plan de Empleo y Desarrollo Local de Martos con el contenido que aparece en el referido documento.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a todos los integrantes del mismo.

Tercero.- Dar publicidad al mismo conforme a lo establecido en la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

- Intervenciones en este asunto.-

En estos momentos se reincorpora Doña Sofía Nieto Villargordo.

- Sr. Navarro.- Ya hablamos de la necesidad de potenciar el empleo en Martos. Todos estamos por la generación de empleo. Izquierda Unida ya había presentado propuestas de ese tipo así como medidas para el desarrollo del empleo como bolsas de empleo o mesas de contratación. Por lo tanto, en el fondo estamos de acuerdo, pero no estamos de acuerdo en las formas. Aunque sea irrelevante, el título del plan no nos gusta, debería ser Plan para el Empleo y Desarrollo Local de Martos. Este Plan es puro marketing y lo único que busca es propaganda y vender una gestión que no se realiza. Se necesita algo más que ese observatorio que viene en este plan y se pretende crear, debe tener más competencias.

Con respecto al empleo público tenemos discrepancias, estrategia número 2 del Plan, tanto en la forma de gestión, bolsas de trabajo y de las mesas de contratación. Aprovecho para decir que la bolsa de trabajo de oficios varios, publicada en la página web, hace días pidieron colaboración pero con Izquierda Unida no han contado para nada, sabiendo que tenemos propuestas.

En el plan hay contradicciones muy importantes. Ustedes dicen una cosa y hacen lo contrario. Es más marketing que una herramienta de creación de empleo. También nos preocupa que en el Plan se habla de una cuantía económica de 450.000 euros, pero no veo la justificación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



de su procedencia; no sé si será con recursos propios, con aportaciones de otras Administraciones, si será de subvenciones o de algunos nuevos impuestos que se cobren a los ciudadanos. Más cuando acaban de aprobar un plan de ajuste para reducir gastos de este Ayuntamiento. Algunas de las acciones que vienen en este Plan, son acciones que ya vienen en el otro Plan, o sea, aquí dicen que van a dar ayudas y en el otro Plan de ajuste, dicen que las van a reducir. En el presupuesto tampoco hemos visto nada de esos 450.000 euros.

Estamos de acuerdo en el fondo pero no estamos de acuerdo en la forma. Tal y como está este Plan, pensamos que no será una ayuda de verdad, es más una herramienta de marketing.

En estos momentos se reincorpora Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

- Sr. Consuegra.- Este Plan permite crear una herramienta para orientar y coordinar todas las políticas públicas encaminadas a la generación de empleo. Todos los esfuerzos que se están haciendo, cada uno marcha por un lado, y no estamos centralizando los esfuerzos en un objetivo común, la generación de empleo en los sectores en los que realmente se necesitan. Se pretende estructurar estos recursos para generar empleo en este Municipio. No se trata de hacer marketing. Esto funcionará si queremos todos con el esfuerzo de todos. Por ello este Plan contempla la constitución de una Mesa de empleo, donde participarán todos los grupos políticos, sindicatos y todos aquellos que puedan participar por tener relación con el empleo en esta Ciudad.

Si somos capaces de articular líneas de actuación y de trabajo encaminadas a resolver el problema de empleo que tenemos en Martos, que saldrán de esa Mesa de empleo, conseguiremos que funcione. Si se trata de poner trabas, es mejor no adherirse a este Plan.

El objetivo del Plan es el empleo en Martos. Se trata de intentar sacar el máximo provecho a lo que tenemos, y debemos ir todos de la mano. Ahora debemos esforzarnos para que funcione. El presupuesto viene de las inversiones y gastos del Orienta, que son quienes van a apoyar este Plan, los gastos de la Escuela-Taller, los gastos en formación, los gastos en contratación de las bolsas de trabajo,... de ahí viene el presupuesto. Lo importante son las ideas que se puedan aportar en la Mesa de empleo para conseguir que esto termine bien. Debemos trabajar por ello.

- Sr. Delgado.- Es un documento con buenas intenciones. Se trata de una herramienta para crear el observatorio local de empleo. Es susceptible de mejora. Tiene unos objetivos definidos y con ello pretendemos avanzar en la medida que nos sea posible. La bolsa de



trabajo se clasificará por oficios. Esperamos que este plan nos aporte cosas positivas en el futuro.

- Sr. Cuesta.- Todo deseamos generar empleo, todos. Estamos de acuerdo en trabajar conjuntamente pero también honestamente, y cuando se toman decisiones y se piden aportaciones, cuando se tomen las decisiones que se tengan en cuenta. Han intentado utilizar políticamente este Plan y hay una sentencia del juzgado que les instaba a ustedes a que dejarán de hacer publicidad del Plan en la campaña electoral. Por lo tanto, ya empezamos con dudas. Además existen contradicciones y el Plan, solo con buenas intenciones, no puede funcionar, se necesitan recursos. Recursos que no son nuevos. Las políticas y los objetivos son los del Real Decreto 1542/2011, por lo tanto no serían tan nefastas estas políticas.

La línea estratégica nº 2, las bolsas, que coincide con las personas que tienen más necesidad, y el objetivo nº 4, si creen que lo van a conseguir, espero que lo aclare, pues es totalmente contradictorio.

En la línea estratégica nº 5 y nº 6 apuestan por el Consorcio UTEDLT y la Agencia local de promoción y empleo, y en su plan de ajuste quieren la reducción de las aportaciones a los Consorcios, con lo cual nos parece una propuesta poco seria y consecvente.

Queremos trabajar y colaborar por el empleo pero sin que se ríen de nosotros.

- Sr. Navarro.- Hablan de que lo principal es el observatorio, pero es la justificación para que parezca algo democrático donde participan todos, pero esto es mentira. Ustedes usan este plan de forma partidista, pues la línea estratégica nº 2 que son las bolsas de trabajo, estando haciendo lo que ustedes quieren sin contar con nadie, y ahora quieren el aval de todos por que estamos en la mesa. Quieren darle legalidad al enchufismo. Ahora había una bolsa de trabajo funcionando, pero con la entrada en vigor de ésta, desaparece completamente, lo cual quiere decir que personas que estuvieran a punto de incorporarse al trabajo, con la nueva valoración pueden ir al final. En las bases de las bolsas detectamos deficiencias o anomalías, por lo tanto están desvirtuadas. Nos preocupa que haya varias bolsas y solo se pueda optar a una de las bolsas, estamos limitando a los ciudadanos, no es lógico. En los requisitos de los aspirantes, apartado a), entre los requisitos es ser español o pertenecer a un estado miembro de la Unión Europea, por tanto, un inmigrante aun cuando tenga sus papeles y resida desde hace años en Martos, no puede optar a la bolsa. Un vecino de Torredonjimeno o de Oviedo puede venir a esta bolsa sin residir en Martos, pero un residente en Martos con todos los papeles, se lo niegan. En el apartado 3) hablan que tendrán prioridad en la bolsa los méritos profesionales y mirando la valoración, nos llama la atención que la experiencia acreditada en el



Ayuntamiento tiene tres veces más peso que cualquier otra experiencia, o sea, una persona que diga que ha trabajado en un Ayuntamiento le van a dar tres veces más puntuación que otra que no haya trabajado nunca en el Ayuntamiento, se puede generar un círculo vicioso y que en la bolsa siempre vayan a tener más puntos aquellos que ya han trabajado para el Ayuntamiento. También dicen que si una persona tiene minusvalía y otro no, pero ambos tienen la misma antigüedad en el paro, la minusvalía no se tendrá en cuenta. Hablan que en caso de empate en la puntuación de la bolsa, siempre tendrá prioridad la mayor puntuación obtenida en los méritos profesionales, es decir, que no se van a tener en cuenta las cargas familiares, las minusvalías, etc., Otro asunto que nos preocupa es que los jóvenes desempleados tienen casi imposible el acceso a la bolsa, pues ni tienen experiencia ni cargas familiares. Esta bolsa dice que para formalizar los contratos y formalizar la relación, el aspirante será requerido para ello de forma fehaciente mediante tres llamadas telefónicas con un intervalo de media hora, como mínimo a dos números de la solicitud, o sea, que una persona va a salir en la bolsa pero si no contesta en hora y media, se llama al siguiente.

Ustedes buscan que la mesa sea la justificación para que ustedes hagan lo que quieran. La bolsa nos pidieron aportaciones y ya se han publicado sin contar con Izquierda Unida.

Ustedes hablan ahora del Orienta, la Escuela-Taller,... y yo pregunto si hasta ahora no tenían estos objetivos y de aquí para atrás se ha derrochado. Los programas son los mismos que había hasta ahora, no hay ninguno nuevo.

Queremos que se nos den motivos para estar.

- Sr. Consuegra.- Cuando se planteó la bolsa, se informó a ambos y les dimos un plazo para que aportasen datos. En la última comisión se pidieron esos datos y no hubo nada, por lo tanto, a partir de ahí se han sacado las bolsas.

Aquí no se está planteando una bolsa. Todo no puede basarse en un solo punto concreto. El plan es más ambicioso. ¿Sabemos para qué sirve el observatorio? ¿Sabemos para qué sirva la mesa? ¿Sabemos lo que se pretende con el plan de empleo?

Claro que están ahí el Orienta, la Escuela-Taller, los planes de formación,... y con un Plan como éste podríamos orientar todos los esfuerzos a un objetivo común y no perder esos esfuerzos atacando diferentes problemas. No divaguemos con una bolsa, sobre si la bolsa es mejor o peor. Esta no es la discusión, para eso está la mesa de empleo que se organiza dentro de este plan de empleo con la participación de



todos. Este plan puede funcionar si creemos en él todos, si no creemos en él, mejor lo dejamos y seguimos como estamos.

Lo fácil es criticarlo y lo difícil es trabajar. Solo pido trabajo en la línea que se plantea en este plan. Si dentro de un mes cuando la mesa de empleo esté establecida, la propia mesa, la estrategia n° 2 o la que sea, no va en la línea que se decida en esa mesa, pues aparecerá una nueva línea de trabajo y sobre esa línea trabajaremos. Hay que profundizar más.

A partir del momento que ha salido la noticia de la junta electoral, es cuando más publicidad se le ha dado a este Plan.

Debe quedar claro que este plan es una herramienta para orientar y coordinar las políticas públicas de empleo. Para poder desarrollar el plan hace falta el apoyo y la colaboración de todos.

- Sr. Delgado.- Lo más importante que tenemos son buenas intenciones. La intención no era sacar partido del Plan de empleo. Las ideas son buenas pero tenemos escasez de recursos que tenemos y la cantidad de personas que hay demandando empleo. Esta es la mayor preocupación. Ojala hubiera una bolsa que diera respuesta a la cantidad de personas que diariamente acuden. Muy difícil que, una vez clasificados por oficios, que una persona se le vaya el tiempo y no sepa aproximadamente cuando le va a tocar, pues estarán las listas puestas públicamente.

Vemos bien este primer plan de empleo.

- Sr. Cuesta.- El Sr. Consuegra se contradice, dice que la mesa verá la bolsa, entonces ¿Cómo es que ya está publicada? ¿Ha pasado por la mesa? Y ya están hablando de medidas que se contemplan en el plan y este plan aún no ha sido aprobado. Por tanto, es una operación de marketing.

Mal negocio que se sepan las cosas por una denuncia y máxime cuando se le da la razón al denunciante.

Ya sabemos que la bolsa sola no es el Plan, pero ya empiezan mal. Y toman esta decisión de manera unilateral, sin contar con el observatorio o la mesa de contratación, pero ya han tomado la determinación.

Trabajar de forma conjunta tiene que le digamos también las cosas que no estamos de acuerdo. Diremos sí a lo que creamos que sea conveniente, y diremos no a lo que no creamos conveniente.



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Tenemos el programa de acciones experimentales, que no es nuevo, que trabaja para mejorar la empleabilidad del colectivo de mujeres y que ha gestionado eficazmente los programas de políticas generadoras de empleo.

No estamos de acuerdo con esta bolsa que, además contradice el plan. Aquí no se favorece a las personas más necesitadas, se favorece a las personas que tienen más experiencia, independientemente que tengan necesidad o no, independientemente que lleven mucho tiempo en desempleo o no lleven mucho tiempo. Nuestro grupo sí ha mandado observaciones a esta bolsa, y no ha habido reunión, tan solo en Comisión Informativa, en ruegos y preguntas, nos dijeron que la bolsa había que ponerla en marcha. Hicimos constar en el acta que habíamos hecho sugerencias. Creemos que la bolsa se podía haber perfeccionado. Tiene un plazo de diez días nada más, y tiene un período de validez de 2 años. Hoy una persona está trabajando, no tiene problema de empleo y no tiene necesidad de echar la bolsa, pero dentro de uno, dos, tres o seis meses, se queda en paro, no tiene opción. Por lo tanto, no hay igualdad de oportunidades.

Por todo esto, no podemos estar de acuerdo. Usted ha desaprovechado mi experiencia durante cuatro años en este Ayuntamiento y no la ha querido aprovechar.

Discriminación, contradicción con el plan,... Ningún trabajador podrá competir, por muy mala que sea su situación, con una persona con experiencia profesional. Se ha creado el Consejo Local de la Juventud, pero ¿Y donde están los jóvenes en esta bolsa? En la cola pues cuanto más joven sea, menor experiencia, ¿tiempo en desempleo? Ninguno, si no tienen experiencia. Por tanto, la puntuación máxima para un joven de entre 16 a 25 años, será un punto. Si no tiene experiencia profesional, ni cargas familiares, 1 punto. El que tenga solo experiencia profesional, 8 puntos. No podemos estar de acuerdo.

Si es por trabajar por el empleo de los ciudadanos, cuando usted quiera, pero siendo serios y rigurosos. Diremos cosas que no le gusten. Queremos trabajar por el empleo en Martos y estamos preocupados como el que más pero queremos hacerlo de forma seria y efectiva, y los primeros pasos que se han dado no han sido efectivos por las razones que hemos argumentado.

- Sr. Consuegra.- Trabajar es lo que hay que hacer, para poder avanzar. No se puede presumir de experiencia y no aportarla. En este plan, tienen oportunidad de trabajar en la mesa de empleo y aportar su experiencia, no pierda su oportunidad. En cuanto a las bolsas, son exactamente igual que las de limpieza.

* * * * *



11.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA ASUNCION MORENO CAMACHO.- Visto expediente incoado a instancia de Doña Asunción Moreno Camacho, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por las lesiones físicas sufridas como consecuencia de una caída en una zanja existente por obras municipales.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Habiendo notificado a la interesada el trámite de audiencia para que en el plazo de diez días presentaran la alegaciones que considerase oportunas a la vista del expediente, a no presentarse nada al respecto por lo cual muestra su conformidad con la valoración económica de las lesiones.

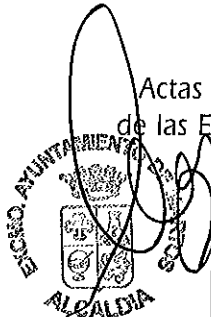
Existiendo al día de la fecha informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos sobre consignación presupuestaria para poder hacer frente al gasto.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Marzo actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Reconocer el derecho a ser indemnizada a Doña Asunción Moreno Camacho, por la cantidad de 3.215,50 euros, de conformidad con la valoración económica de las lesiones presentada por la compañía aseguradora, la cual ha sido ratificada por la reclamante.

Segundo.- De la cantidad indemnizatoria el Ayuntamiento deberá abonar a la reclamante la cantidad de 300 euros, que corresponden a la franquicia del seguro de responsabilidad civil suscrito por el mismo, debiendo abonarse la cantidad restante hasta el total (2.915,50 euros) por la compañía aseguradora.



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Son varios expedientes de responsabilidad, pero no voy a entrar en ninguno en concreto. Voy a hacer la intervención en ésta pero sirve para todas.

Criticamos las responsabilidades patrimoniales por dos vertientes: la primera por la prevención, una son accidentes de verdad y otras que con un poco de mantenimiento podría haberse evitado. La segunda, hay necesidad de que los expedientes se ajusten a cuestiones objetivas y que se tramiten sobre las mismas premisas de objetividad. Nos preocupa que haya expedientes que un solo informe sirva para estimar o desestimar, y otros que con la misma conclusión del informe se valore de otra forma. Pedí informe al Tesorero, que gestiona estos expedientes, y su respuesta no me convenció pues me habló de los seguros. Esto no es serio y puede suponer un sobrecoste en costas judiciales. Y nos preocupa que no se dé el mismo trato a todos los ciudadanos. Los expedientes se deben tratar con la misma objetividad y los mismos criterios para todos.

* * * * *

12.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA MARIA VILLA ORTEGA ABOLAFIA.- Visto expediente incoado a instancia de Doña María Villa Ortega Abolafia, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños producidos como consecuencia de las filtraciones de agua por una rotura en la red de conducción de agua potable.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo; y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Habiendo notificado a la interesada y a la empresa concesionaria del servicio el trámite de audiencia para que en el plazo de diez días presentaran las alegaciones que considerasen oportunas a la vista del expediente.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Marzo actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Reconocer el derecho a ser indemnizada a Doña María de la Villa Ortega Abolafia, por la cantidad de 175 euros, que corresponden con los daños materiales sufridos provenientes de las filtraciones de agua, al haber sido suficientemente acreditado la existencia de un daño efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal suficiente entre el daño causado al bien inmueble y el funcionamiento anormal de los servicios públicos, concretamente de la empresa concesionaria del abastecimiento de agua.

Segundo.- El importe de la indemnización deberá ser satisfecho por la empresa concesionaria del servicio, tal y como se recoge en el capítulo III, obligaciones del concesionario, cláusula decimoquinta, del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la contratación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento, depuración y saneamiento de agua.

* * * * *

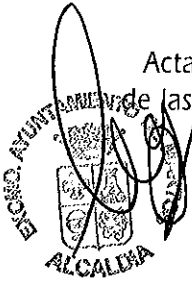
13.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON JESUS M. SERRANO TEJERO.- Visto expediente incoado a instancia de Don Jesús Manuel Serrano Tejero, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Marzo actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA denegar el derecho a ser indemnizado a Don Jesús Manuel Serrano Tejero, por los daños

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



materiales sufridos, de conformidad con lo solicitado, al no quedar suficientemente probado que exista nexo causal entre el daño producido y el funcionamiento anormal de servicios públicos.

* * * * *

14.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON JUAN DE DIOS MELERO MARTINEZ.- Visto expediente incoado a instancia de Don Juan de Dios Melero Martínez, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos, en el vehículo de su propiedad, como consecuencia del impacto de un contenedor de residuos orgánicos con el mismo.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Habiendo notificado al interesado y a la empresa concesionaria del servicio el trámite de audiencia para que en el plazo de diez días presentara las alegaciones que considerasen oportunas a la vista del expediente.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Marzo actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Reconocer el derecho a ser indemnizado a Don Juan de Dios Melero Martínez, por la cantidad de 994'62 euros, que corresponde con lo solicitado por el reclamante, al haber sido suficientemente acreditado la existencia de un daño efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal suficiente entre el daño causado al vehículo y el funcionamiento anormal de los servicios públicos, concretamente de la empresa concesionaria de la limpieza viaria.

Segundo.- El importe de la indemnización deberá ser satisfecho por la empresa concesionaria del servicio, tal y como se recoge en el capítulo II, régimen jurídico-administrativo del contrato, cláusula octava, número 3, del pliego de condiciones administrativas particulares para la

contratación de los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos e industriales asimilables a urbanos, limpieza viaria y de contenedores del municipio de Martos.

* * * * *

15.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON ANTONIO BAENA LOPEZ.- Visto expediente incoado a instancia de Don Diego Montiel Colomo en representación de Don Antonio Baena López, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Marzo actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizado a Don Antonio Baena López, por los daños materiales sufridos, de conformidad con lo solicitado, al no quedar suficientemente probado que exista nexo causal entre el daño producido y el funcionamiento anormal de servicios públicos.

Segundo.- Reclamar al solicitante la cantidad de 174,60 euros en concepto de daños al mobiliario urbano, advirtiéndole que en caso de no hacerlo se ejercerán las acciones judiciales oportunas.

* * * * *

16.- MOCIONES DE URGENCIA.-

A.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA), SOBRE



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE ACTIVACION DE UN DECRETO DE SEQUÍA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN.- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Nuestra provincia encara uno de los años más secos de las últimas décadas. Desde el día 1 de octubre del año pasado -comienzo del año hidrológico-, se han registrado unos 80 litros por metro cuadrado, lo que ha terminado por afectar al sector agroganadero. Para hacernos una idea, en el mismo periodo de la temporada anterior habían caído 510 litros. Estamos lejos, además, de alcanzar los 938 litros registrados durante todo el año 2010, o los 654 de 2009, así como los 643 litros del año 2008.

En el sector del olivar -la primera "industria" de nuestra provincia-, aún se están determinando los daños causados por la sequía. Sin embargo, según estima COAG-JAÉN, en el olivar de secano el daño puede superar el 70 por ciento en bastantes municipios, como Porcuna, Torredonjimeno, Torredelcampo o Martos. En lo que respecta al olivar de regadío, aparte de la reducción de cosecha, hay que prever los gastos adicionales en un momento en el que los olivicultores están soportando los mayores costes de energía eléctrica y demás materias primas (abonos fertilizantes gasóleos, etc.) de los últimos años.

En cuanto al sector de la ganadería, la falta de lluvia ha provocado que el campo se haya quedado sin pastos, por lo que los ganaderos han tenido que recurrir desde hace ya meses al pienso, asumiendo además el coste del arrendamiento de unos terrenos que no han podido utilizar, y cuyo coste oscila entre los 15 y los 30 euros por oveja y año. Además, se han visto obligados a echar mano del forraje (con un precio medio de 0,30 céntimos el kilo), lo que multiplica el coste de la producción. Y un 20 por ciento adicional en el caso de que la producción sea ecológica.

Asimismo, otros sectores, como el de la apicultura, que en nuestra provincia cuenta con más de 38.000 colmenas y unas 530 toneladas de producción media anual -gran parte de ellas localizadas en la campiña de Andujar, aunque también las encontramos en zonas de sierra-, va a perder un 50% de su producción a causa de la sequía, de acuerdo también con estimaciones de COAG-JAÉN.

Desde Izquierda Unida coincidimos con el análisis que hace COAG-JAÉN en relación con los efectos de la actual sequía en nuestra provincia, que puede constituir la puntilla a una situación crítica en unos



sectores que llevan años con pérdidas por los bajos precios de sus productos.

Por todo lo expuesto, el que suscribe en nombre del Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Ante la alarmante situación que sufren los distintos cultivos y la ganadería en la provincia de Jaén, el Pleno de este Ayuntamiento pide al Ministerio de Agricultura que active un Decreto contra Sequía que incorpore, entre otras, las siguientes medidas:

- Líneas de préstamos subvencionados a coste cero para financiar los sectores, con el fin de hacer frente a un año en blanco.
- Adelanto, lo antes posible, del cobro anticipado del Pago Único.
- Moratoria de la devolución de los préstamos de los planes de mejora e incorporación de los agricultores, así como de los préstamos para ganaderos.
- Estudio de la exención del I.B.I. de Naturaleza Rústica, así como establecer una compensación económica a las Corporaciones Locales por la merma de ingresos que esto supondría.
- Condonación/aplazamiento de los pagos de las cuotas de la Seguridad Social..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar su aprobación a la Moción que suscribe el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre "Solicitud al Gobierno de España de activación de un Decreto de sequía para la provincia de Jaén".

- Intervenciones en este asunto.-

En estos momentos se ausenta Don Rubén Cuesta López.

- Sr. Navarro.- Estamos en un período de sequía que está ocasionando grandes pérdidas. En este sentido va esta moción para solicitar un Decreto para paliar y ayudar esta situación de los agricultores y ganaderos de la provincia de Jaén. Es una petición que nos ha trasladado COAG Jaén.

Seguidamente el Sr. Navarro, procede a dar lectura a la Moción reseñada.

- Sr. Consuegra.- Estamos de acuerdo con la moción, pues la situación del campo andaluz y, sobre todo en la provincia de Jaén, es mala y con la sequía se agravará aún más. No compartimos la exención del IBI naturaleza rústica, pues va en contra de la Ley de Haciendas

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Locales en su artículo 62. Si modificamos este apartado, apoyaremos la moción.

En estos momentos, se reincorpora Don Rubén Cuesta López.

- Sr. Delgado.- Tendríamos que tocar el plan de ajuste. El Ministerio debería ver para que el Ayuntamiento no se viese afectado con el IBI naturaleza rústica. Izquierda Unida llega tarde pues ya se ha convocado la mesa de la sequía en el Ministerio de Agricultura pues lo han pedido las asociaciones agrarias, y darán respuesta en el plazo de una semana a las peticiones. El Ministro obtuvo de la Comisión en Bruselas, el compromiso de adelantar el pago único a octubre, una vez se evalúen los daños, así como ayudas excepcionales para la ganadería extensiva. El Ministerio no es ajeno al problema y ya se ha puesto en marcha. Esperamos los resultados.

- Sr. Torres.- Apoyaremos la moción. Se trata de un problema sobrevenido. Se deben tomar medidas para paliar la importante merma de ingresos de los agricultores y paliar los bajos precios en origen de los productos, que no ayuda nada el acuerdo alcanzado por la Unión Europea con Marruecos. La intención de la moción creo que es instar al Ministerio a que estudie la exención del IBI rústico. Los beneficiados serán los agricultores de la provincia de Jaén.

- Sr. Navarro.- No hay problema en dar otra redacción al punto del IBI naturaleza rústica. Se trata de una exención para los agricultores y se puede buscar otra forma de compensación a los Ayuntamientos.

Es una petición de COAG. Se trata de mostrar nuestro apoyo, en concreto, al olivar de Martos. Nos gustaría contar con el apoyo de todos.

- Sr. Consuegra.- La situación es catastrófica y la sequía la agravará. La exención del IBI iría en contra de la Ley de Haciendas Locales. Habría que quitarlo o redactarlo de nuevo, para establecer una compensación a los Ayuntamientos por esa merma que supondría la exención del IBI.

- Sr. Delgado.- El Ministerio ha dado una pronta respuesta a estas peticiones, de hecho ahí está la mesa de la sequía y con compromisos de la Unión Europea.

El olivar tiene dos enemigos: la sequía y los 8 años de gobierno socialista, pues todos los acuerdos adoptados, se han quedado de brazos cruzados. Los acuerdos no se hacen en tres meses. Y en políticas de agua, las más nefastas. Se cargaron el Plan Hidrológico Nacional. Se estaban haciendo trasvases en toda España y entraron y se los cargaron. Prometieron 51 desaladoras y hay hechas solo 17. El Ministro



ya ha dicho que se realizará un estudio que determine cuanta agua es para la población, para la industria y para el regadío, para que no haya problemas.

- Sr. Torres.- La reforma laboral la han hecho ustedes en menos tiempo, que agrava y merma los derechos de los trabajadores. También han sido capaces de no frenar el acuerdo con Marruecos. Y en Andalucía no han sido capaces de votar la ley del olivar, la primera ley de un cultivo que se hace en todo el mundo. Cuando han tenido que apoyar al olivar mas desfavorecido y a los que menos tienen, eso a ustedes no les ha gustado. Ya sabe lo que pasó con el Plan Hidrológico Nacional en Valencia y Murcia. Y el Sr. Cañete cuando tomó posesión recortó 400 millones de euros al Ministerio de Agricultura, y hoy los presupuestos generales del Estado han recortado un 17% el Ministerio de Agricultura.

* * * * *

17.- RUEGOS.-

- Sr. Navarro.- Ruega al Sr. Delgado que se ciña a los puntos que se debatan, en relación con sus manifestaciones por actos vandálicos ocurridos en la jornada de huelga general.

- Sr. Delgado.- Solo he hecho un llamamiento a la sensatez.

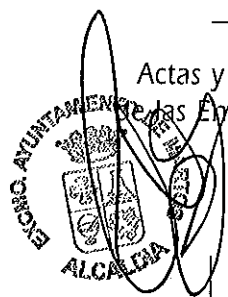
- Sr. Torres.- Hay un club que parece ser que ha solicitado las dependencias de la Casa de la Juventud para celebrar una actividad los días 14 y 15 pero parece que hay obras. Ruego hagan lo posible para que este club pueda celebrar dicha actividad.

- Sr. Torres.- Tenemos presentados 5 escritos en fecha 13 de Marzo y aún no hemos tenido respuesta. Incluso en el acta que hemos aprobado se nos decía que se nos daría una información relativa a los ICIOS que se bonificaron en el pleno pasado, aún constando en el acta, lo pedimos por escrito y esta información todavía no la tenemos, al igual que otra relacionada contratos laborales del Ayuntamiento del Centro Ocupacional y Calle Carrera. Incluso queda pendiente alguna otra en relación con facturas de comidas.

- Sra. Alcaldesa.- Hay documentación pendiente que ustedes la recojan. Les ruego suban a por ella y cuando los técnicos tengan la documentación, se les facilitará.

* * * * *

18.- PREGUNTAS.-



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

(Pendientes de contestar de sesiones anteriores).-

- Sr. Miranda al Concejal de Deportes sobre cuando se nos iba a dar fecha para visitar la Piscina Cubierta acompañados de los técnicos.

- Sr. Bogarín.- Todavía no tenemos fecha concreta para darle cita.

- Sr. Miranda.- ¿Tan dificultoso es dar una fecha?

- Sr. Bogarín.- Los técnicos están trabajando en ella y hasta que no acaben no podrá visitarla nadie.

- Sr. Miranda al Concejal de Cultura.- Sobre la visita a la Escuela Municipal de Teatro, música y danza.

- Sr. Gómez.- Estamos trabajando para que la visita sea lo antes posible pero no queremos que la visita sea solo del Grupo Municipal Socialista, sino que celebraremos otra jornada de puertas abiertas para que todos puedan visitar esas dependencias. Ya hubo unas jornadas de puertas abiertas y ningún miembro del Partido Socialista acudió. En pocos días, fijaremos un día para realizar unas jornadas de puertas abiertas.

- Sr. Miranda.- Lo que nosotros solicitamos desde el día 3 de Enero es una visita con los técnicos donde se nos informe de las intervenciones que se han realizado. Respecto a la anterior jornada de puertas abiertas es la primera noticia que tengo.

- Sr. Gómez.- Las actividades del día de Andalucía les llegaron a ustedes.

- Sr. Miranda al Sr. Gómez.- Le preguntaba sobre el criterio del Equipo de Gobierno respecto a la utilización del Teatro Maestro Álvarez Alonso.

- Sr. Gómez.- El criterio es el que la Junta de Gobierno estima conveniente.

- Sr. Miranda.- ¿Y por qué existen discrepancias a la hora de utilizar por unos centros educativos esas dependencias? Unas veces se conceden de manera gratuita, que era lo que se preguntaba, y otras veces se les dice que abonen las tasas.

- Sr. Gómez.- Siempre contamos con un informe técnico de Cultura. Hay colegios e institutos que solicitan la exención de las tasas, por lo tanto no se cobran esas tasas, y otros colegios que solo piden hacer la actividad y no piden la exención de tasas, y por tanto las tasas



se cobran. Hay dos solicitudes del Instituto Fernando III y Colegio San Antonio de Padua. Si vemos las solicitudes, el Instituto nos pide la utilización del Teatro el día 24 de Febrero para un espectáculo flamenco y el Colegio San Antonio de Padua nos pide el Teatro el día 13 de Enero para una actuación musical por el Día de Santa Cecilia para sacar fondos que ayuden a la terminación de una escuela infantil por lo que solicitan la exención de las tasas. Las tasas no las pagan puesto que lo piden y es una obra para ayudar a sacar fondos, mientras que el Instituto es para hacer un acto y no lo piden. Si lo hubiesen pedido, con el informe de los técnicos y la Junta de gobierno se hubiera decidido.

- Sra. Nieto a la Concejala de Participación Ciudadana le preguntábamos si tenía conocimiento de que se hubiesen desplazado los técnicos municipales a Monte Lope Álvarez para tramitar la bonificación del IBI.

- Sra. Servant.- No se ha desplazado nadie siguiendo el mismo criterio que había.

- Sra. Nieto.- Sería conveniente que el Alcalde Pedáneo no hiciese manifestaciones en la Emisora Municipal en ese sentido, pues ha habido vecinos de Las Casillas y La Carrasca que se han sentido agraviados.

- Sr. Torres a la Sra. Alcaldesa se le preguntaba sobre la deuda de este Ayuntamiento con Cespa.

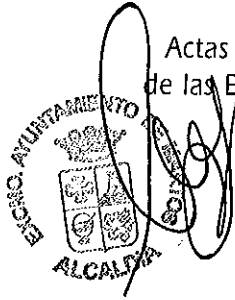
- Sra. Alcaldesa.- Cuando nosotros llegamos al equipo de gobierno, nos encontramos una deuda de 2.875,961 euros más 1.554.455 euros, en total 3.275.000 euros. En fecha 29 de Agosto de 2011, teníamos 1.140.778 euros. Cuando llegamos hicimos un pago de 487.348 euros En octubre hicimos un pago de 509.489 euros. Y el 13 de Febrero hemos hecho otro pago de 674.000 euros. En total hemos pagado 1.665.228 euros. Por lo tanto, como esta deuda está en la lista de proveedores remitida al Ministerio de Hacienda, la deuda a fecha de hoy después de 4.497.968 euros se quedaría en 2.363.658 euros.

- Sr. Torres.- Esos no son los datos que nos dan los técnicos municipales. La deuda que había era de 1.838.000 euros y ese 1.500.000 euros de intereses de demora no ha existido nunca, no ha sido contabilizada como deuda, exigible sí pero contabilizada no. ¿Podría decirme cuanto pagó el equipo socialista en la legislatura pasada a Cespa?

- Sra. Alcaldesa.- Debería saberlo usted.

- Sr. Torres.- En el año 2007 pagó 198.000 euros. En el 2008, 2.000.000 euros. En el año 2009, 1.500.000 euros y en el año 2010,

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



1.400.000 euros. En total, aproximadamente 6.000.000 euros. Y usted, lo que ha pagado, lo ha pagado como se pagaba, con la liquidación del agua y por qué de los 800.000 euros de la línea ICO, más de la mitad la destinaron a este pago. ¿Puede decirme usted cuando este Ayuntamiento ha pagado a la empresa Cespa intereses de demora?

- Sra. Alcaldesa.- Intereses de demora, no. Hay un documento que lo exigían. No estoy inventando ninguna deuda.

- Sr. Torres.- Ustedes en 6 meses han acumulado una deuda de 1.600.000 euros. El contrato anual, antes de la modificación, era de aproximadamente 2.300.000 euros.

- Sr. Interventor.- El contrato de Cespa, antes de la modificación, ascendía a 1.810.000 euros al año, aproximadamente.

- Sr. Torres.- En el pleno pasado decía la Sra. Alcaldesa que había 4.300.000 euros y ahora habla de 3.000.000 euros.

- Sra. Alcaldesa.- La realidad es que ahora se deben 2.658.000 euros.

- Sr. Torres.- De la época socialista solo 600.000 euros y está recogido en la relación de facturas, y más de 1.500.000 euros de su época de gobierno.

- Sra. Alcaldesa.- Todas tuyas.

- Sr. Cuesta al Delegado de Recursos Humanos sobre la publicación de las modificaciones al Acuerdo y al Convenio del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento.

- Sr. Consuegra.- Se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de Marzo de 2012.

- Sr. Cuesta.- ¿Cómo está afectando la reforma laboral a la aplicación del Convenio y al acuerdo del personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento?

- Sr. Consuegra.- No se está aplicando y por lo tanto no está afectando.

- Sr. Cuesta.- ¿Se piensa aplicar? ¿Tienen algún estudio hecho?

- Sr. Consuegra.- Cuando salga el tema aprobado definitivamente y lo creamos conveniente y estudiado, lo aplicaremos si hay que aplicarlo, sino no se aplicará. Ahora mismo no está afectando y no se está aplicando.



- Sr. Cuesta.- La siguiente pregunta hacía referencia a las medidas que se habían tomado para que el dinero del importe de la comida de los trabajadores del Ayuntamiento, repercutiese en la bolsa y en las familias más necesitadas. Se preguntaba qué medidas habían tomado para hacerlo efectivo.

- Sr. Consuegra.- En mesa de negociación se acordó que el dinero de la comida se aportara a contratación de vecinos o servicios sociales. Este acuerdo se cumplió debidamente el día que se hizo la transferencia de crédito 6/2011 aprobada por acuerdo plenario de fecha 30 de Noviembre, en virtud de la cual se incrementó la partida de servicios sociales tales como la ayuda a la dependencia o la ayuda a domicilio. Es decir, esta transferencia de 189.700 euros hacia servicios sociales es superior a los 7.000 euros de la comida de navidad.

- Sr. Cuesta.- Estamos hablando de 7.000 euros de una partida específica y usted la ha metido en servicios sociales con otra cantidad de dinero. Quisiera ver ese compromiso donde está. Creo que aún hoy no se ha hecho aquello que ustedes se comprometieron.

- Sr. Cuesta al Delegado de Urbanismo.- En el pleno anterior se presentó una moción pidiendo que se tomaran unos acuerdos con respecto al Decreto de regularización de viviendas y asentamientos en suelo no urbanizable. Se nos dijo que se estaban incorporando y preguntábamos de qué manera o como se estaba haciendo.

- Sr. Delgado.- Se va a hacer un avance para hacerlo para aprobarlo paralelamente al Plan General. En breves días, se hará un bando para que todas aquellas personas que tengan una vivienda que no esté legalizada se dirijan a nosotros. El Equipo redactor tiene conocimiento y esperamos que, a la mayor brevedad, para no entorpecer el plan, las dos cosas se aprueben.

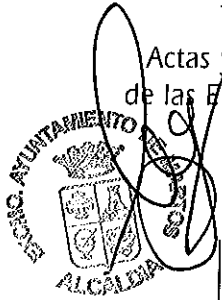
- Sr. Cuesta.- Usted nos dijo que llegábamos tarde. ¿En qué órgano han acordado y en qué fecha han acordado que se haga ese avance?

- Sr. Delgado.- Como no tengo datos, se la respondo en el próximo Pleno.

- Sr. De la Torre al Concejal de Urbanismo.- Con respecto al Cementerio había tres preguntas pendientes. Si estaba recepcionada la sala del tanatorio.

- Sr. Delgado.- No.

- Sr. De la Torre.- Si tenían conocimiento que se había usado.



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- Sr. Delgado.- Nos enteramos después que se habían utilizado.
- Sr. De la Torre.- Y qué tasas se habían pagado por ese uso.
- Sr. Delgado.- Estamos esperando la cantidad, pero sí sabemos que lo va a pagar la compañía
- Sr. De la Torre.- ¿Qué pasos se han dado y si saben fecha para la recepción del Cementerio Parque de Martos?
- Sr. De la Torre.- ¿Son conocedores que el día 25 de Marzo, amigos de los familiares de un difunto tuvieron que subir a limpiar la sala del tanatorio antiguo?
- Sr. Delgado.- No tengo conocimiento.
- Sr. De la Torre.- Por el bien de los ciudadanos, espero que pongan medios para que no siga ocurriendo. ¿Y sobre la fecha de recepción del Cementerio?
- Sr. Delgado.- Le contesto en el próximo Pleno.
- Sr. De la Torre.- ¿Me puede contestar que hay pendiente?
- Sr. Delgado.- La línea de alta tensión. Ahora parece que la línea no está a los metros suficientes y estamos esperando que Medio Ambiente nos diga la calificación del camino. Y ya está pagado. El Cementerio está terminado, a la espera de la línea de alta tensión, Endesa no firma por qué está muy cerca y se va a desplazar. Eso se hace en una mañana. Se hará cargo la empresa concesionaria. Cuando se haga eso, lo tenemos todo.
- Sr. De la Torre.- Lo de la torre hace meses que se sabe. La gestión debe ser más ligera.
- Sr. De la Torre a la Sra. Alcaldesa.- ¿Qué ha llevado al Equipo de gobierno para hacer notificaciones por correo ordinario?
- Sr. Consuegra.- Este Equipo de gobierno no ha cambiado el sistema de notificaciones respetando lo que la Ley 30/1992, en su redacción dada por Ley 4/1999, determina para las mismas en su artículo 49. Se utilizan los medios establecidos en dicho artículo y se notifica a través de los notificadores municipales, correo certificado no ordinario y notificaciones telemáticas según acuerdo plenario de 26 de enero de 2012. Esta forma de notificar sí ha sido incorporada por este equipo de gobierno y conlleva un ahorro de papel y de recursos humanos.



- Sr. De la Torre.- En casa de los concejales del Grupo Socialista llegan notificaciones por correo ordinario. Entendemos que el sistema se ha cambiado.

- Sr. Consuegra.- El conocimiento que tenemos es que las notificaciones se hacen a través de correo certificado o notificadores municipales, o vía telemática.

- Sr. De la Torre.- ¿Cuántas notificaciones hay pendientes?

- Sr. Consuegra.- Es difícil evaluar cuantas hay pendientes. Entiendo que las mismas que se han podido acumular en períodos anteriores.

- Sr. De la Torre.- ¿Y respecto a notificaciones por sanciones de la Policía?

- Sr. Consuegra.- Respecto a la pregunta ¿Cuántas notificaciones de denuncias o sanciones se han quedado sin notificar y, por supuesto, sin cobrar, habiendo prescrito sin poder notificarlas? Ninguna. Todas las notificaciones de sanciones se han notificado.

- Sr. De la Torre.- En el Tablón de anuncios, hay una relación que no se ha podido notificar.

- Sr. Consuegra.- Todas las sanciones están notificadas. No tenemos conocimiento que ninguna sanción esté sin notificar.

(Preguntas correspondientes a la presente sesión).

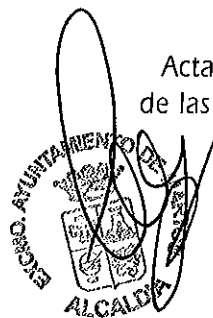
- Sr. Navarro.-

1.- Las Resoluciones 53/2012 y 54/2012 ambas de 19 de Enero y la 75/2012 de 24 de Enero, dan cuenta de sendas sentencias desestimatorias para este Ayuntamiento por las que se nos condena al pago de 442´44 euros, 1.819´44 euros y 3.436´68 euros respectivamente por tres procesos de contencioso administrativo derivados de responsabilidades patrimoniales contra este Ayuntamiento.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta: ¿Cuál ha sido el coste total para este Ayuntamiento de estos tres procesos (minutas de abogados, costas judiciales, sentencias, etc.?)

Sr. Consuegra.- 300 euros, 300 euros y 600 euros, incluidos los gastos de defensa jurídica que contempla el seguro.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



2.- Son muchas ya las ocasiones en las que en este Pleno hemos tenido que preguntar por la prescripción de deudas tributarias y la verdad es que siguen apareciendo resoluciones por las que se procede a dar de baja por prescripción liquidaciones tributarias.

En esta ocasión que nos trae se trata de la resolución 251/2012 de fecha 22 de febrero, en la que se den de baja una serie de liquidaciones por importe de 696.557'99 euros, cantidad muy importante y significativa por cierto.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta: ¿Qué ha provocado que estas liquidaciones no se hayan podido cobrar en la fecha exigible de pago (cuatro años)? Y dado que no aparece en la resolución quisiera saber cuantas liquidaciones son las afectadas y en qué conceptos.

- Sr. Consuegra.- Las causas son varias: por error en los padrones, por que no se hayan podido localizar,... principalmente, por que la persona no haga el amillaramiento,... En cuanto al número, esta resolución contempla 11.701 recibos y son diferentes tasas e impuestos: plusvalías, IBI, rústica, impuesto vehículos,...

- Sr. Navarro.- Seamos rigurosos con el tema de los ingresos. Me gustaría tener la relación para analizarlo detenidamente.

- Sr. Consuegra.- Solicítela.

3.- Hace cuatro años denunciábamos en este mismo Pleno las posibles irregularidades que la empresa Cespa pudiese estar cometiendo al prestar el servicio de recogida de basura de Torredonjimeno con medios adscritos al servicio de Martos.

Dicha denuncia no se quiso esclarecer por parte del anterior equipo de gobierno y fue gracias a la insistencia de este Grupo Municipal de Izquierda Unida que al final se inició un expediente que concluyó con una sanción de 3.000 euros a Cespa, sanción ésta por cierto que desde Izquierda Unida manifestamos y seguimos defendiendo que era insignificante con respecto al lucro que había supuesto para Cespa las irregularidades cometidas (en torno a 300.000 euros).

Creo que Cespa entendió lo mismo y por eso presuntamente está actuando de nuevo de la misma forma, sabedora que si es descubierta su sanción será irrisoria, con respecto al beneficio obtenido.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas: ¿Tiene conocimiento al Equipo de gobierno que Cespa esté utilizando servicios adscritos a Martos en otras localidades? ¿En caso afirmativo tiene Cespa autorización para realizar dicha actividad, y si está compensando económicamente a este Ayuntamiento por la actividad realizada? ¿En caso de que las dos preguntas anteriores sean negativas que medidas piensa tomar el Equipo de gobierno al respecto?



Sr. Olmo.- No tenemos conocimiento. Si usted tiene información sobre alguna irregularidad, póngalo en conocimiento de los juzgados.

Sr. Navarro.- Haga el favor de interesarse por ese tema, pues sino la denuncia irá contra el equipo de gobierno.

Sr. Olmo.- Si usted tiene información, ayúdenos. No digo que no vayamos a actuar. Esas irregularidades póngalas usted en nuestro conocimiento.

Sr. Navarro.- Su responsabilidad es velar por los servicios públicos. Si hay una denuncia, su obligación es abrir un expediente. Cuando abran ese expediente, haremos igual que la otra vez, aportaremos la información que sea necesaria.

Sr. Olmo.- Nosotros ahora no tenemos conocimiento. A partir de ahora se actuará. Le pido que nos facilite información.

4.- Han sido ya varias las quejas que les han llegado a este Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación a la prestación de la ayuda a domicilio que presta este Ayuntamiento relacionadas con la Ley de Dependencia.

La mayoría de estas quejas son referentes al tiempo que destinan los trabajadores del servicio a la atención a dependientes.

Hay que recordar también que este es un servicio que debería prestar directamente este Ayuntamiento y que está privatizado, como muchos otros servicios básico de Martos.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta: ¿Se está realizando un seguimiento por este Ayuntamiento a la empresa concesionaria del servicio para cotejar si las horas facturas se corresponden fielmente con las horas trabajadas?

Sr. Castillo.- La empresa que presta este servicio presenta las facturas mensualmente con el número de horas de los servicios prestados, facturas que se cotejan y, una vez dado el visto bueno, se presentan en el Ayuntamiento para su pago.

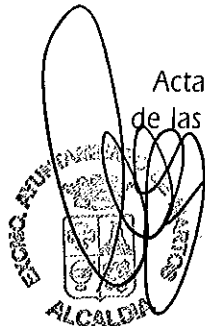
Sr. Navarro.- ¿Cuándo dice que se cotejan hacen un seguimiento?

Sr. Castillo.- Se cotejan entre los técnicos y se comprueba que las horas facturadas son las horas concedidas.

Sr. Navarro.- Yo me refiero si se comprueba con el usuario. Este es el seguimiento que quisiera que se hiciera.

Sr. Castillo.- Si usted conoce algún caso que no se cumpla el número de horas, este Concejal no tiene conocimiento. Los servicios

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



sociales tampoco tienen una reclamación, por escrito ni verbal, pero si usted tiene algo o algún caso concreto, ruego me lo facilite o se persone en Servicios sociales para comprobar el expediente.

5.- En estas fechas se está procediendo a habilitar por parte de los establecimientos de restauración los espacios destinados a terrazas de verano, en tal sentido, ya hemos manifestado verbalmente al responsable de Urbanismo Sr. Delgado Vilchez, si la terraza que se estaba habilitando en la Avda. Pierre Cibie a la altura del nº 45 se adecuaba a la normativa urbanística, ya que por su ubicación y estructura este Grupo de Izquierda Unida entendía que no.

La respuesta ha sido ambigua, alegando que no disponemos de una ordenanza fiscal que regule dicho tipo de instalaciones.

No obstante desde Izquierda Unida manifestamos que aún no teniendo Ordenanza específica, siempre hay leyes y normas y rango superior que ordenan este tipo de instalaciones, y dado que aún no estaba instalada la terraza se debería de tener en cuenta donde se estaba instalando dicha terraza ya que es una zona importante de tránsito de personas, y tener en cuenta el escaso espacio que iba a quedar en la acera para el tránsito de los peatones, e incluso que dicha terraza ocupaba y obstruía gran parte de un paso de peatones.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas: ¿La estructura construida tiene licencia urbanística? ¿Cumple dicha instalación las normas urbanísticas?

Sr. Delgado.- No tiene licencia urbanística. Se están redactando las ordenanzas, que no tenemos, adecuándolas a nuestra Ciudad y mientras tanto todas las terrazas están provisionalmente.

Sr. Navarro.- Que no tenga licencia me preocupa, pues no se ha actuado. No hay ordenanza, es cierto, pero hay normas que regulan estas estructuras en las vías públicas, y no puede obstruir el paso de peatones. Podíamos haber evitado un problema a los ciudadanos. Hay que solucionar los problemas, no miran para otro sitio.

6.- En el mes de enero se realizó la siguiente pregunta en Pleno:

En días pasados he estado en el tanatorio municipal y he visto en que estado se encuentran los servicios, y la verdad es que me ha sorprendido que sigan estando en mal estado cuando hace varios meses en este pleno ya se denunció su estado y se pidió al Equipo de Gobierno que actuase para solucionar las deficiencias. Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

¿Por qué no se han arreglado los servicios del Tanatorio Municipal?

Si estoy en lo cierto la empresa concesionaria es la responsable también del mantenimiento del viejo cementerio y sus instalaciones



¿Se ha dado orden a dicha empresa para que subsane las deficiencias en los aseos del tanatorio?

A dicha pregunta se nos contestó por parte del Sr. Delgado:

"El compromiso de la empresa con el Ayuntamiento es que ejecutaran las obras en cuanto se trasladen arriba."

Esta contestación se dio el 26 de Enero.

El día 6 de marzo se firma la resolución de Alcaldía 306/2012 por la que tras la queja de un vecino realizada el 29 de Febrero respecto al lamentable estado de la sala del tanatorio de la parte antigua del cementerio, se resuelve instando a la empresa concesionaria para que en el plazo de dos días proceda a realizar las labores necesarias de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones ubicadas en el cementerio antiguo.

Resolución ésta que compartimos desde Izquierda Unida, pero que no entendemos como se ha demorado tanto, máxime cuando no era esta la primera vez que este portavoz les había manifestado de la problemática del tanatorio y de su deplorable estado de conservación.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas: ¿Por qué esta Alcaldía conociendo la problemática ha dado lugar a más quejas ciudadanas y ha tardado tanto en actuar con rigurosidad y contundencia para subsanar las deficiencias en el tanatorio de la parte antigua? Y, como no, preguntar también ¿Si se ha corroborado que las deficiencias denunciadas han sido ya subsanadas?

Sr. Delgado.- No esperábamos que el Cementerio se alargará tanto. Hemos tenido que poner medios, ha subido el inspector de obras, se han hecho fotos y se ha instado a la empresa para que subsane aquello. Las obras están hechas. Las obras se han ejecutado pero las humedades se han tenido que dejar un espacio de tiempo para que se sequen y se puedan pintar. A fecha 7 de marzo ya se han reparado todos los daños habiéndose realizado las siguientes actuaciones: pintar sala 1 y 2 del tanatorio antiguo, instalar dos pantallas de luz nuevas en cada sala, cambiar 5 enchufes que estaban sueltos o defectuosos, desatranchar los urinarios de caballeros, aislar del frío tuberías que estaban al descubierto para que no vuelvan a romperse. La funcionaria informa que se han llevado a cabo estas actuaciones.

- Sra. Nieto.-

1.- ¿Ha podido realizar las gestiones para comprobar si la empresa que iba a ejecutar el parque eólico se encuentra inscrita en el registro del Decreto para que se garantice y se pueda ejecutar con su subvención?



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Sr. Delgado.- No lo he hecho.

2.- ¿Cuál ha sido el efecto de la aplicación del Decreto de Diciembre con la nueva aplicación de la Ley de la Dependencia en los dos niveles que se ha dejado de prestar desde el 1 de Enero de 2012?

Sr. Castillo.- Se lo contestaré en el próximo Pleno.

3.- ¿He entendido que con la retribución de Aqualia de 269.000 euros queda salvado el déficit de la concesión o solo del ejercicio de 2011?

Sr. Interventor.- Del ejercicio 2012, es decir, en el ejercicio de 2012 se cubriría la concesión.

- Sr. Miranda.-

1.- Al Sr. Jaén Bogarín.- ¿Esta de acuerdo con las manifestaciones de su Presidente provincial sobre los consejos locales de la juventud que deben ser órganos independientes, órganos que tengan su consignación presupuestaria propia y demás?

Sr. Jaén Bogarín.- Ahora mismo no sé cuales son esas declaraciones. En el próximo pleno cuando las vea o las escuche, se lo diré. Ahora mismo no las recuerdo.

- Sr. Torres.-

1.- ¿Podrían decirme si el Partido Andalucista secundó el día de huelga?

Sra. Alcaldesa.- Sí.

2.- ¿Los concejales liberados y Sra. Alcaldesa del Partido Andalucista de este Excmo. Ayuntamiento han secundado la huelga de ayer?

Sra. Alcaldesa.- El Partido Andalucista sí.

3.- ¿La Alcaldesa secundó ayer la huelga general?

Sra. Alcaldesa.- Yo estuve aquí trabajando.

4.- ¿Y el Sr. Consuegra?

Sr. Consuegra.- Vine a trabajar.



5.- ¿Podría decirme cuanto va a suponer el incremento en el Padrón del IBI la subida estipulada por el Gobierno ¿

Sra. Alcaldesa.- Ahora mismo no lo tengo. No sé si el Sr. Interventor podrá aclarárselo.

Sr. Interventor.- Lógicamente no dispongo de los datos. Puede pasarse por la Oficina.

6.- ¿No han calculado el incremento que supone a los recibos de los vecinos de Martos?

Sra. Alcaldesa.- No.

7.- ¿Van a publicar la relación de proveedores que van a pagar con el préstamo que van a pedir?

Sra. Alcaldesa.- Hablaremos con los técnicos y veremos si puede hacerse.

8.- ¿Podría decirnos con recursos municipales cuanto se va a pagar a la Empresa Pública del Suelo de las cuotas de urbanización del Polígono Industrial?

Sra. Alcaldesa.- Ahora mismo no tengo ese dato.

9.- Hoy se ha aprobado la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011. ¿Ha leído el informe que presenta el Sr. Interventor?

Sra. Alcaldesa.- Sí.

10.- ¿Sabe que se pone de manifiesto en la dación de cuenta que luego se aprobará en la cuenta general que el presupuesto elaborado y ejecutado en el 2011 por el gobierno socialista anterior fue realizado de forma coherente y realista?

Sra. Alcaldesa.- Sí.

11.- ¿Esta usted de acuerdo en eso?

Sra. Alcaldesa.- Sí. Pero había superávit y nos hemos tenido que acoger a la línea ICO y al Plan de ajuste.

12.- ¿Sabe usted que en la liquidación del presupuesto, en la dación de cuenta, dice que existe un superávit financiero en este Ayuntamiento de 286.000 euros?

Sra. Alcaldesa.- Sí.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



13.- ¿Sabe que dice el informe que existe un resultado presupuestario del ejercicio antes de ajustes, positivo de 1.252.000 euros?

Sra. Alcaldesa.- Sí.

14.- ¿Sabe que dice la dación de cuenta que existe un remanente de tesorería de 5.600.000 euros?

Sra. Alcaldesa.- Sí.

15.- ¿Y que dice que existe un remanente de tesorería para gastos generales de 500.000 euros?

Sra. Alcaldesa.- Sí.

- Sr. De la Torre.-

1.- Se ha dicho que para poner en marcha diversas actuaciones por estar terminadas, se encuentran con trabas de empresas o instituciones. ¿En qué estado de tramitación se encuentra el expediente para la apertura de la ITV en el día de la fecha?

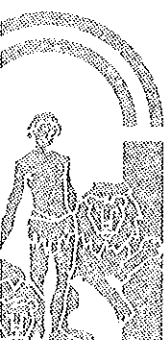
Sra. Alcaldesa.- Pendiente de que Endesa dé luz al Polígono. En el momento que Endesa dé luz, el Ayuntamiento dará licencia de apertura.

2.- ¿Estiman alguna fecha?

Sra. Alcaldesa.- Mejor que llamen ustedes a la empresa pública del suelo pues hasta ahora mismo no quieren recibirnos. No se ponen de acuerdo con Endesa. Las trabas y la culpa es de la Junta, no del Ayuntamiento. La Junta de Andalucía es la que está impidiendo que todos estos proyectos se adelanten. Se concretó una reunión con EPSA, aunque nos hemos reunido muchas veces, pero llamaron y dijeron que posponían esa reunión y en breves días nos llamarían. Ya me he dirigido a ellos para recordarles que tienen que fijar una reunión.

3.- En el presupuesto de 2011 había una partida para la Piscina Cubierta, para que se pudiera abrir en el invierno de 2011. ¿En que situación se encuentra el expediente de la Piscina Cubierta? ¿Qué falta para abrirla?

Sra. Alcaldesa.- Falta que se arreglen las deficiencias. Conseguí tener una reunión con la Delegada de Turismo y Deporte, la empresa y los técnicos, y entre todos han llegado a un acuerdo que, efectivamente, tienen que arreglar las deficiencias. Tengo aquí fotografías que avalan el estado de la piscina. Mientras no se arregle, la



piscina no se puede abrir. Queremos abrirla y el pueblo de Martos quiere abrirla. Ustedes crearon falsas expectativas.

4.- El punto limpio hace dos meses se inauguró, tiene luz y agua, pero no tiene la gestión que ustedes no han hecho. La obra está terminada y recepcionada ¿Por qué no está abierto?

Sra. Alcaldesa.- Estoy esperando que el responsable de la Diputación, Sr. Huertas, me dijo que cuando pasaran las elecciones, se pondría en contacto conmigo para concretar una reunión. La reunión la tenemos el miércoles.

5.- ¿El aparcamiento de camiones que era una necesidad imperiosa.?

Sra. Alcaldesa.- Estamos esperando que la Junta de Andalucía dé la luz.

6.- Se inauguró el Parque Blas Infante ¿Cuándo va a existir una persona para abrirlo?

Sra. Alcaldesa.- Ya la hay.

6.- Hace casi un año, se quedó todo pendiente para el traslado de la Emisora Municipal. ¿Pretenden cambiar la Emisora Municipal a Calle Dolores Torres?

Sra. Alcaldesa.- Sí. Me hubiera gustado que ya estuviera cambiada. No hay recursos y medio para dotar la emisora y hacer ese cambio.

7.- Los adoquines que se han quitado en varias calles ¿Dónde están?

Sr. Olmo.- En el Almacén municipal.

Sr. De la Torre.- En el punto kilométrico 0´400 del Carril Los Tobillares hay adoquines vertidos allí.

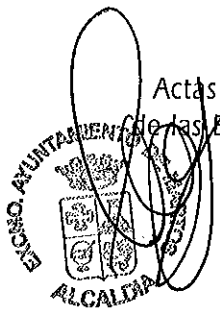
- Sr. Cuesta.-

1.- ¿Se ha hecho alguna gestión para arreglar y acondicionar la Calle La Vía, en la parte posterior del edificio Los Naranjos?

Sr. Delgado.- En el próximo Pleno.

2.- ¿Ha entrado un escrito requiriéndole para que antes del 15 de marzo la Piscina Cubierta esté en funcionamiento?

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Sra. Alcaldesa.- No ha llegado. Sé que ha llegado un escrito para que paguemos. Este equipo de gobierno no tiene conocimiento.

3.- Si no tiene conocimiento del escrito ¿Cuándo tuvo la reunión con la Delegada de Turismo?

Sra. Alcaldesa.- Exactamente, ahora mismo no lo sé.

* * * * *

Por la Sra. Alcaldesa se invita a todos los marteños para que participen en la Semana Santa.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las cero horas y siete minutos del día treinta y uno de Marzo de dos mil doce, en el lugar indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta en veintisiete folios de la Junta de Andalucía nº 0397002 y siguientes en orden correlativo, que firma el Secretario General, que doy fe.

